

Universidad de Huánuco
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

TESIS

LA POLÍTICA CRIMINAL DEL GOBIERNO CENTRAL Y LA
SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PERÚ, 2016 - 2017.

Para optar el Título Profesional de
ABOGADO

TESISTA
CASTRO Y CÉSPEDES, Enrique

ASESOR
Abog. AGUIRRE SOTO, Luis Feliciano

Huánuco - Perú
2018



RESOLUCIÓN N° 980-A-2018-D-CFD-UDH
Huánuco, 13 de diciembre del 2018

Que, mediante Resolución N° 926-2018-DFD-UDH de fecha 04 de diciembre del 2018 se Ratifica a los miembros del Jurado del Bachiller **CASTRO Y CÉSPEDES Enrique** del Programa de Derecho y Ciencias Políticas, para sustentar su Trabajo de Investigación Científica (Tesis), y optar el Título profesional de Abogado; integrado por los docentes Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos, (Presidente), Dr. José Luis Mandujano Rubín (Vocal) y Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca (Secretario) señalando fecha el día 13 de diciembre del año en curso a horas 8.00 am, sito en la Sala de Simulación de Audiencias Ubicado en el 4to Edificio 1er piso de la ciudad Universitaria La Esperanza;

Que, por razones justificadas el Jurado examinador Dr. José Luis Mandujano Rubín (Vocal) no se ha hecho presente a la Sustentación en la fecha y hora señalada, por lo que en aplicación del Art 43 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco el mencionado miembro del Jurado ha sido reemplazado por el docente Mg. Elí Carbajal Alvarado, reconfirmando el Jurado evaluador y señalando la misma hora y fecha señalada en la Resolución de Ratificación de Jurados

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco y a lo Establecido en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y la facultad contemplada en la Resolución N° 795-2018-R-CU-UDH de fecha 13 de julio del 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR a los miembros del Jurado para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **CASTRO Y CÉSPEDES Enrique** para obtener el Título profesional de Abogado por la modalidad del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) a los siguientes docentes:

Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos	: Presidente
Mg. Elí Carbajal Alvarado	: Vocal
Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca	: Secretario

Artículo Segundo.- SEÑALAR el día jueves 13 de diciembre del año 2018 a hrs. 8.00 am. dicha, sustentación pública se realizará en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er piso de la ciudad universitaria La Esperanza.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. FERNANDO GORCINO BARRUETA
DECANO

DISTRIBUCIÓN: . Of. Mat. Y Reg. Acad. Exp. Graduanda, Jurados (3) Interesado, Archivo



UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
EAP DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 8:00 horas del día 13 del mes de Diciembre del año 2018 en la Sala de Simulación de Audiencias de la Ciudad Universitaria La Esperanza, ubicado en el 1er piso del Edificio N° 4, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Ratificado integrado por los docentes:

Dr. Rodolfo Espinoza Zevallos : (Presidente)
Mg. Elí Carbajal Alvarado : (Vocal)
Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca : (Secretario)

Nombrados mediante la Resolución N° 1020-2018-D-CFD-UDH. de fecha 13 de octubre de 2018, para evaluar la Tesis intitulada "LA POLITICA CRIMINAL DEL GOBIERNO CENTRAL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PERÚ 2016-2017" formulado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, **CASTRO Y CÉSPEDES Enrique** para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de 16 y cualitativo de Bueno

Siendo las 9:36 horas del día 13 del mes de Diciembre del año 2018 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

Dr. Rodolfo Espinoza Zevallos
PRESIDENTE

Mg. Elí Carbajal Alvarado
VOCAL

Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca
SECRETARIO

DEDICATORIA

A Dios todo poderoso, por permitirme alcanzar las metas que me he propuesto y la culminación de mi carrera.

A mi familia, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, valores, su cariño y apoyo constante

AGRADECIMIENTO

Mi más profundo y sincero agradecimiento a la Universidad de Huánuco en referencia a su decano, catedráticos, planta académica y administrativos por la preocupación permanente en mejorar la educación peruana impartiendo y compartiendo conocimientos y experiencias.

«Sueño con un Perú donde la vida no sea un riesgo, donde las ciudades sean espacios seguros, donde el ciudadano se encuentre protegido.

Para esto necesitamos más Estado, más Patria y que la corrupción sea sancionada».

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
RESUMEN.....	VI
ABSTRAC.....	VII
INTRODUCCIÓN.....	VIII
CAPÍTULO I.....	9
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	9
1.1. Descripción del problema.....	9
1.2. Formulación del problema.....	12
1.2.1. Problema General.....	12
1.2.2. Problemas Específicos.....	12
1.3. Objetivos.....	12
1.3.1. Objetivo General.....	12
1.3.2. Objetivos específicos.....	12
1.4. Justificación de la investigación.....	13
1.4.1. Justificación teórica.....	13
1.4.2. Justificación práctica.....	13
1.4.3. Justificación Metodológica.....	13
1.5. Limitaciones de la investigación.....	13
1.6. Viabilidad de la investigación.....	14
CAPÍTULO II.....	15
MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. Antecedentes de la investigación.....	15
2.2. Bases teóricas.....	22
2.3. Definiciones conceptuales.....	30
CAPÍTULO III.....	34
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	34
3.1.- Tipo de investigación.....	34
3.1.1.- Enfoque.....	34
3.1.2.- Alcance o nivel.....	34
3.1.3.- Diseño.....	34
3.2.- Población y muestra.....	34
3.2.1.- Población.....	34
3.2.2.- Muestra.....	35
3.3.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	35

3.3.1. Para la recolección de datos	35
3.3.2 Para la presentación de datos (cuadros y/o gráficos).....	35
3.3.3. Para el análisis e interpretación de los datos	35
CAPÍTULO IV	36
RESULTADOS	36
4.1. Procesamiento de datos	36
4.1.1. Resultados de la Política Criminal plasmada en Decretos legislativos aprobados en materia de seguridad ciudadana, 2016-2017.....	36
4.1.1.1. Guía de Observación aplicada a la Política Criminal plasmada en Decretos legislativos aprobados en materia de seguridad ciudadana, 2016-2017.....	37
4.2. Contratación de Hipótesis y Prueba de hipótesis	56
CAPÍTULO V	60
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	60
5.1. Contratación de los resultados del trabajo de investigación	60
CONCLUSIONES.....	63
RECOMENDACIONES	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65
ANEXOS.....	68

RESUMEN

La presente tesis titulada "LA POLÍTICA CRIMINAL DEL GOBIERNO CENTRAL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PERÚ, 2016 -2017".

Tuvo como objetivo general Determinar el nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central en la Seguridad Ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017; el tipo de investigación fue básica, abordándose desde un enfoque cuantitativo y nivel descriptivo explicativo, cuyo diseño fue no experimental – descriptivo, correlacional, asimismo, se empleó el muestro no probabilístico por conveniencia obteniéndose 16 decretos legislativos expedidos en materia de seguridad ciudadana durante el periodo 2016-2017, que fueron objetos de observación y análisis aplicándose la guía de observación y el análisis documental, de igual forma se complementó con la participación de 100 ciudadanos encuestados víctimas de inseguridad ciudadana en nuestro país.

Los resultados obtenidos demuestran que en Perú, durante los años 2016 y 2017 el nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central fue BAJO, respecto a la Seguridad Ciudadana por cuanto persiste el incremento sistemático de hechos delincuenciales y la comisión de diversos actos de criminalidad en la sociedad peruana trayendo como consecuencia un panorama social altamente peligroso, vulneratorio de la seguridad y derechos de los ciudadanos.

Palabras clave: Política Criminal, Gobierno Central, Seguridad Ciudadana.

ABSTRAC

This thesis entitled "THE CRIMINAL POLICY OF THE CENTRAL GOVERNMENT AND CITIZEN SECURITY IN PERU, 2016 -2017".Its general objective was to determine the level of effectiveness of the Criminal Policy of the Central Government in Citizen Security in Peru, 2016-2017 period; the type of research was basic, approached from a quantitative approach and explanatory descriptive level, whose design was non-experimental - descriptive, correlational, likewise, non-probabilistic sampling was used for convenience, obtaining 16 legislative decrees issued in terms of citizen security during the period 2016-2017, which were objects of observation and analysis by applying the observation guide and the documentary analysis, in the same way it was complemented with the participation of 100 citizens surveyed victims of citizen insecurity in our country.

The results obtained show that in Peru, during the years 2016 and 2017 the level of effectiveness of the Criminal Policy of the Central Government was LOW, with respect to Citizen Security because the systematic increase in criminal acts and the commission of various acts of criminality persists in Peruvian society, bringing as a consequence a highly dangerous social panorama, a violation of the security and rights of citizens.

Keywords: Criminal Policy, Central Government, Citizen Security.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se presenta a la sociedad (funcionarios del Estado, operadores de justicia y representantes de la sociedad civil), cuyo propósito es informar sobre la problemática de que la política criminal desplegada por el Estado a través del Derecho Penal no ha satisfecho plenamente las necesidades de una convivencia pacífica de los ciudadanos generando situaciones de inseguridad ciudadana; siendo así, para ello, se ha trabajado cumpliendo lo normado en nuestra Universidad, y con el fin de optar el título profesional. Consecuentemente, en el Capítulo I presentamos como punto de partida la problemática advertida planteándose el problema, formulándose los objetivos y desarrollándose la justificación, las limitaciones y la viabilidad de la investigación. En el Capítulo II, denominado Marco Teórico, presentamos los antecedentes del estudio, las bases teóricas, las definiciones conceptuales, las mismas que permitieron formular las hipótesis y operacionalizarlas en variables e indicadores. En el Capítulo III denominado Metodología de la investigación, presentamos el tipo de investigación que incluye el enfoque, alcance o nivel y diseño, asimismo se consignó la población y muestra, las técnicas e instrumentos. El Capítulo IV, lo constituye los resultados que se presentan en cuadros y gráficos y finalmente en el Capítulo V, presentamos la discusión de los resultados para finalizar con las conclusiones y recomendaciones junto con las referencias bibliográficas utilizadas y los anexos.

El investigador.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

En nuestra sociedad peruana existen diversas normas y leyes donde se enmarcan las acciones y actividades respecto a la seguridad ciudadana, partiendo desde nuestro texto constitucional siguiendo por las siguientes leyes : Ley N° 27933 (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana), Ley N° 27783 (Ley de Bases de la Descentralización), Ley N° 29010 (Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú), Ley N° 27867 (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales), Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), Ley N° 27908, (Ley de Rondas Campesinas), Ley N° 29701 (Ley que regula beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las juntas vecinales de seguridad ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN), Ley N° 30120 (Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámara de video vigilancia pública y privada), Ley N° 30026, (Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional), Ley N° 27238(Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú),Decreto Legislativo N° 1135 (Ley de organización y Funciones del Ministerio del Interior), Decreto Supremo N° 012-2013-IN que aprueba Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, entre otros dispositivos legales.

No obstante, pese a la existencia de todo el marco normativo descrito, en la realidad social podemos constatar a través de la prensa escrita, hablada, televisiva y por internet, el incremento sistemático de hechos delincuenciales y la comisión de diversos actos de criminalidad en diferentes ciudades del país, constituyendo un grave obstáculo para la

convivencia y el desarrollo humano, asimismo generando un clima de desestabilidad, pánico y zozobra en las personas. Existen múltiples causas de la criminalidad tales como el individualismo, la inequitativa distribución de la riqueza, la desigualdad y falta de oportunidades, las irregulares condiciones sociales, el quiebre de los valores y principios propios de la persona humana así como el poder limitado que ostentan las penas para combatir los niveles exponenciales de criminalidad, entre otros.

Según el Anuario Estadístico de la Criminalidad y de Seguridad Ciudadana 2011- 2016, en relación a las denuncias por comisión de delitos se han registrado: “en el año 2011 (240,438 casos); en el año 2012 (71,813 casos); en el año 2013, (299,474 casos); en el año 2014, (326,578 casos); en el año 2015, (349,323 casos) y en el año 2016, (355, 876 casos)” (SANCHEZ AGUILAR, Aníbal, 2017, p.11). Presentando mayor incidencia delictiva los delitos contra el patrimonio, seguidamente los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, los delitos contra la administración y la seguridad pública, y así en ese orden sucesivamente se van registrando largas cifras de los diversos delitos (INEI, 2016). En el 2017, de acuerdo al último informe del Barómetro de las Américas del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) se indica que el Perú es el segundo país más inseguro de Latinoamérica después de Venezuela (Canal N. pe, 2018). Por otra parte el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público señala que cada 5 minutos se comete un delito y el 82 % de los peruanos se siente inseguro en las calles.

Esta situación delictiva nacional pone en jaque a la seguridad ciudadana constituyéndose en el problema más crítico que confronta el país y una constante preocupación de los gobiernos de turno los cuales administran el Estado Peruano.

En ese sentido, el gobierno central con el objetivo de combatir este flagelo sobre la ciudadanía, mediante el ejercicio del ius puniendi ha optado por la formulación de una política criminal sustentada en el incremento de las penas y sanciones severas, que lejos de erradicar y disminuir tal situación ha contribuido a su incremento puesto que no responde a un sistema integral de defensa y protección de los bienes jurídicos de la sociedad,

sino más bien ha estado siempre ligado a necesidades coyunturales y mediáticas.

Corresponde a la Política Criminal la formulación de los principios y valores que debe adoptar el Estado para la formulación y aplicación del derecho penal. También comprende la selección de los medios para criminalizar o no una conducta. Igualmente le corresponde hacer un seguimiento de las alternativas legislativas adoptadas, para verificar si coinciden con las exigencias cambiantes de la realidad social, con los principios y valores adoptados, para medir su efectividad o no; caso contrario, modificar o derogar la ley penal.

La última exigencia respecto a la efectividad de la política criminal es un clamor por parte de la sociedad al Estado para que éste haga frente al incremento de la criminalidad puesto que la aplicación de normas draconianas no ha logrado solución alguna sino más bien descontento y malestar generalizado por parte de la población que considera erradas las soluciones postuladas por el Estado como Política de Seguridad Ciudadana.

Esta disyuntiva ha originado que el tesista realice el presente trabajo de investigación, y para ello formule el siguiente planteamiento: ¿La política criminal del Gobierno Central estará garantizando la seguridad ciudadana en nuestro país?

Partiendo de esta interrogante, señalaremos que no se está garantizando debido a que la delincuencia día a día está acrecentándose y consecuentemente presenta un elevado nivel de riesgo en las diferentes ciudades.

Por lo tanto, es preocupación del Estado a través del Gobierno Central y las instituciones correspondientes, diseñar una política criminal integral, institucionalizada y articulada basada en prevención del delito que comprenda medidas tanto de carácter social como de índole legal de corto, mediano y largo plazo. Asimismo trazar una estrategia sobre el uso de la política criminal y seguimiento pertinente para evaluar su efectividad en el cual se involucre de manera organizada a la población y así poder reducir los índices de criminalidad e incrementar la eficacia de las acciones conducentes a combatir el crimen y a prevenir el delito.

1.2. Formulación del problema

Dado la descripción del problema pasamos a formular el problema en base a las siguientes interrogantes:

1.2.1. Problema General

¿Cuál es el nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central en la Seguridad Ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿A qué se debe el bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central en la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017?
- b) ¿Qué consecuencias trae el bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central respecto a la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017?
- c) ¿Cómo se puede lograr la efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central a efectos de garantizar la Seguridad Ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar el nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central en la Seguridad Ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Establecer las principales causas del bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central en la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017.
- b) Precisar las principales consecuencias que trae el bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central respecto a la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017.
- c) Proponer un mecanismo que permita lograr la efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central a efectos de garantizar la Seguridad Ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

Esta investigación jurídico criminal aportó elementos de hechos sobre la criminalidad a nivel teórico en el Derecho Penal y la Criminología en el Perú. Las teorías expuestas en las bases teóricas han servido para conocer los problemas socio jurídicos penales en relación a la criminalidad y el ejercicio del *jus puniendi* del estado, la política criminal primaria y secundaria para establecer la seguridad ciudadana y fomentar el desarrollo integral de la sociedad.

1.4.2. Justificación práctica

Los resultados de esta investigación han partido de un problema concreto que se encontró en la práctica social jurídica, siendo teorizado, descrito y explicado y planteado soluciones a los problemas de inseguridad ciudadana, diseñando políticas criminales en el Perú y otras latitudes donde se necesitan el ejercicio de control estatal. Obviamente que la realidad criminal peruana tiene sus propias particularidades que necesita estudiarlos y sistematizarlos para luego dar un tratamiento político, jurídico sustantivo y adjetivo.

1.4.3. Justificación Metodológica

Es suigeneris que cada trabajo de investigación, en cuanto dado el problema y las hipótesis de la investigación es necesario aplicar un paquete metodológico, este paquete se tiene que diseñar y luego validarlo para el estudio de problemas de la inseguridad ciudadana y la política criminal dentro de una sociedad determinada; en consecuencia se van enriqueciendo la metodología en las investigaciones jurídico sociales.

1.5. Limitaciones de la investigación

En el desarrollo de la presente investigación se presentaron básicamente tres limitaciones siendo las siguientes:

- **Limitaciones de tiempo:** la política criminal y la seguridad ciudadana al ser temas de investigación amplios han requerido dedicación absoluta, por lo que el investigador al dedicarse a otras labores solo podía dedicarle pocas horas al día,

afortunadamente este problema ha sido superado de manera positiva.

- **Limitaciones de recurso:** se tuvieron restricciones con el presupuesto para la realización del presente trabajo de investigación debido a que el tesista no contó con el apoyo de entidades públicas o privadas para la ejecución y adquisición de diversos libros, revistas, periódicos, etc. que ayudaron a obtener una información amplia y adecuada del tema, empero esta limitación fue superada ya que los gastos que generó la investigación fueron asumidos de modo personal por el investigador.
- **Limitaciones de alcance:** este trabajo de investigación versó sobre un tema complejo con presencia a nivel mundial y nacional siendo una de las principales demandas de la población por lo que solo se abarcó la política criminal del gobierno central y la seguridad ciudadana en el Perú durante los años 2016 y 2017.

1.6. Viabilidad de la investigación

Esta investigación fue viable, por cuanto se contó con los recursos humanos, materiales y financieros, que ha permitido la realización de la investigación.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Revisado los antecedentes de la presente investigación reportamos los siguientes trabajos de investigación:

2.1.2. A nivel regional

A nivel regional se ha recurrido por las bibliotecas de las universidades locales, pero en relación a la política criminal no se han hallado ningún trabajo de investigación, no obstante en referencia a la inseguridad ciudadana se tiene lo siguiente:

SERRANO GONZALES, Albert Claysen , (2017). Tesis: **Implicancia de la Policía Nacional del Perú en la inseguridad ciudadana en Huánuco-2015**. Para optar el título de Abogado por la Universidad de Huánuco, en la que concluye que:

“1.-Se determina el nivel de ineficacia de la Policía Nacional del Perú en la preservación del orden interno en el cumplimiento de la Ley y la seguridad del patrimonio de la seguridad ciudadana.

2.- Se ha establecido que la Policía Nacional del Perú genera el miedo al delito y zozobra en los ciudadanos de la Región Huánuco por que no se protege Seguridad ciudadana, es prevenir, educar, adecuar conductas negativas a positivas y en beneficio de la sociedad y de sus integrantes.

3.- Se ha conocido la experiencia previa de la victimización de la Policía Nacional del Perú en los ciudadanos de la Región Huánuco, se debe tener conciencia de que quien comete un delito en contra de la sociedad y/o de sus integrantes es un enemigo de la paz y la lucha debe ser contra estos sin importar que la lesión fue directamente contra nosotros porque en algún momento podemos ser víctimas de los delincuentes.

4.- Se ha determinado la policía Nacional del Perú influye en la inseguridad ciudadana en los ciudadanos de la Región Huánuco. Es necesario que todos participemos de la seguridad de nuestra sociedad contribuyendo en ella de alguna forma ya que esto repercutirá en beneficios de nosotros mismos, por cuanto un lugar seguro para vivir es un lugar donde nos podemos desarrollar adecuadamente como personas.” (p. 63)

2.2.2. A nivel nacional

En el ámbito nacional se han registrado los siguientes trabajos de investigación jurídico penal criminológico:

SÁNCHEZ AGUILAR, Víctor Aníbal (2016). **Tesis: Criminalidad y Seguridad Ciudadana en el Perú del Siglo XXI**. Trabajo de Investigación presentado para optar al Grado Académico de Magíster en Gestión Pública por la Universidad del Pacífico, concluye:

“Una sociedad bien informada tenderá a autoprotgerse, en el sentido amplio de la lucha contra la inseguridad, a partir del buen uso de la información. Por ello, es motivo de satisfacción la puesta en práctica del sistema que nos permite centralizar toda la información proveniente de las diversas instituciones relacionadas al tema, valioso instrumento de soporte a la identificación de los principales desafíos de la seguridad ciudadana en el Perú y apoyo al diseño e implementación de políticas públicas orientadas a reducir las tasas de victimización en el país.

La identificación y establecimiento de las principales variables e indicadores permite el análisis cualitativo y cuantitativo de los determinantes de la criminalidad en el país, que en forma interrelacionada e integrada de las fuentes de información disponibles de los censos nacionales, las encuestas a hogares y los registros administrativos sectoriales, brindan conocimiento de las características, magnitudes y tendencias de dicho fenómeno.” (p.56)

CABRERA FERNANDEZ, Melba Eliana y SANDOVAL GARCIA, María Maribel (2014). **Tesis: La Política Criminal contra la delincuencia organizada en el Delito de Extorsión en el Distrito de Chiclayo, período 2012-2013**. Para optar el título profesional de abogadas por la Universidad Señor de Sipán. Arribaron a la siguiente conclusión:

“Se debería capacitar de manera más constante a los encargados de los órganos jurisdiccionales, así como practicar una evaluación más cotidiana y sin previo aviso para la mejor y correcta aplicación de las normas al respecto”

ROMERO CARRANZA, Jorge Teodoro (2016). **Tesis: La inseguridad ciudadana y la ineficacia de la política criminal frente al crimen**

organizado en el distrito de José Leonardo Ortiz en el año 2014.

Para optar el título profesional de abogado por la Universidad Señor de Sipán de Chiclayo, se concluyó que:

“Las víctimas de inseguridad; ven afectados sus derechos por los Empirismos Aplicativos o porque no se conoce la normativa nacional; por lo que el Estado debe establecer políticas públicas a fin de resguardar los derechos que protegen a las personas que son víctimas de inseguridad ciudadana de un sistema deficiente, para efectivizar sus derechos y se promover un cambio en el real cumplimiento de las responsabilidades que tiene los responsables frente a la sociedad”.

CAUNA YUCRA, Jaime (2015). Tesis: **Deficiencia en la Política Criminal y su influencia negativa en la lucha contra la delincuencia en la ciudad Arequipa 2014.** Para optar el título profesional de abogado por la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Arequipa, concluye lo siguiente:

“La ausencia de una Política Criminal en el Perú influye adversamente en la función de prevención y lucha contra la delincuencia la cual se ha incrementado notablemente en los últimos años.

El estado no ha diseñado una estrategia de lucha contra la delincuencia dando la consecuencia el aumento de la misma en forma alarmante, esta sensación de inseguridad podemos apreciar cuando vemos noticia en la televisión, canales, locales y nacionales donde observamos los diversos ilícitos perpetrados por banda de delincuencia y crímenes organizados.

La Política Criminal en el Perú tiene que plantear y elaborar un plan estratégico coherente eficaz acuerdo a la realidad para combatir la delincuencia previo coordinación con los autoridades Fiscal , Policía Nacional y las Juntas Vicenales, así para poder combatir en contra la delincuencia, para controlar o prevenir los crímenes y los ilícitos penales que pueden cometer los ciudadanos.

Hoy en día apreciamos a los congresistas en los años, han acogido la teoría, que agravando las penas en el derecho sustancial es la solución de neutralizar la delincuencia siguiendo un criterio de prevención general, pero por otro lado la vigencia el nuevo Código Procesal Penal en el cual existen normas que van sentido contrario a las que se dan el derecho

sustancial (...) lo que evidencia que el legislador no tiene clara una adecuada Política Criminal.

Las formas en que la Política Criminal no cumple su función reguladora en la lucha contra la criminalidad, son la creación de nuevos tipos penales y agravación de penas sin sentido, contradicción de normas sustanciales penales y normas procesales penales; dilación de procesos provocando alto nivel de internos en los penales sin condena, dando como resultado el hacinamiento de estos, reducción de beneficios penitenciarios.

Los ciudadanos de a pie de la ciudad de Arequipa, no tienen conocimiento sobre aspectos de Política Criminal, cuál es su importancia en la lucha contra la criminalidad". (pp.97-98).

VÁSQUEZ BARRANTES, Willan Lizandro (2015). Tesis: **Factores Jurídicos de la Política Criminal en la Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Cajamarca, 2013 -2014**. Para optar el grado de Maestro en Derecho Penal y Criminología por Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, concluye:

"1. Los factores jurídicos de la Política Criminal que influyen en la seguridad ciudadana en la ciudad de Cajamarca, son: el delito, el delincuente, la víctima y el control social; los mismos que no pueden ser disminuidos por la Policía Nacional, para lo cual en muchos casos, como robos, hurtos, estafas y violencia familiar se tiene que contar con el apoyo del Serenazgo, Rondas Urbanas y Juntas Vecinales, razón por el cual vemos como ha disminuido el actuar delictivo en estos últimos años en esta ciudad de Cajamarca.

2. Los factores que influyen en la Seguridad Ciudadana en Cajamarca, son: la caracterización de la delincuencia en el Perú; las concepciones estratégicas del Estado para la lucha contra la criminalidad y la delincuencia; las Leyes sobre Seguridad Ciudadana; las Leyes complementarias; el deterioro de los entornos familiares y urbanos (...).

3. Al analizar los factores jurídicos de la política criminal que influyen en Cajamarca, se determinó que se deben utilizar estrategias regionales y/o locales para afianzar la lucha contra la criminalidad y la delincuencia, debiendo impulsar un conjunto desmedidas de prevención general, para combatir todas las condiciones que expone a la sociedad al riesgo del desarrollo de conductas delictivas uniendo para ello criterios de la Policía

Nacional, Serenazgo, Rondas Urbanas y Juntas Vecinales; ya que las emitidas por el Estado no surgen efecto multiplicador” (p.240).

GUERRA ZUBIAUR, Anita Elizabeth (2012). **Estudio sobre la delincuencia en la Criminología Peruana.** Trabajo de investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres. Lima – Perú. Arriba a las siguientes conclusiones:

“La pregunta que inmediatamente nos hacemos es: ¿Cómo cambiar esta realidad? No es quimérico el cambio, pero si se trata de un proceso a largo plazo ya que, según nuestras reflexiones, el principal cambio es en la estructura educativa. Educación es el pilar de todo Estado: educación para interiorizar nuestros deberes, para conocer nuestros derechos, para aportar a nuestro país, para saber elegir a nuestros gobernantes.

Estamos tan polarizados con respecto a los políticos que nosotros mismos escogimos, porque carecemos de cultura cívica para afrontar nuestras decisiones políticas en lugar de optar por una actitud realista y optimista con ganas de liderar el cambio. No desconocemos el gran problema que debemos afrontar pues tarde o temprano estallará en nuestras caras, con nuestros familiares, vecinos, hijos incluso; pero las propuestas finalmente deben concretarse. Se examinan los planes de la política criminal y se encuentra: “implementar centros de reclusión” “elevar las penas para delitos como (...)” “Asignar (...)”, “Combatir (...)”. Dos de los primeros en señalarse forman parte de una política represiva que no sana la llaga, solo la oculta. Por otra parte, muchos de estos postulados, tan impactantes en la realidad, resultan ser letra muerta.

*Por eso, **la principal propuesta es invertir en educación y en infraestructura**, que los discursos políticos no centren la atención en la utilización de recursos naturales por que estos se acaban, la economía es un ciclo que igualmente tiene caídas; pero una educación con buenas bases y con justa inversión, difícilmente decaerá. Promovamos la educación en el presente para evitar encarcelar en el futuro a niños, jóvenes, adultos. La Criminología es tan fructífera como ciencia social que, si se le brinda los recursos adecuados, puede remover de raíz la delincuencia que tanto retrasa nuestro progreso.”*

2.1.3. A nivel internacional:

ESPINOZA MONDRAGON, Braulio, (2007). **Política Criminal y Prevención del Delito Hoy. Una propuesta de modelo de prevención para la Municipalidad León, basado en la participación ciudadana.** Tesis de graduación sometida a la consideración del Tribunal Examinador del Programa de Doctorado en Derecho del Sistema de Estudios de Posgrado para optar el grado académico de: Doctor en Derecho. Universidad Estatal a Distancia. Vicerrectoría Académica. Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Sistema de Estudios de Posgrado. Programa de Doctorado en Derecho, San José de Costa Rica. En este trabajo de investigación se registran las siguientes conclusiones:

“La criminología contemporánea rechaza, cada vez, con mayor fundamentación teórica y empírica, las políticas centradas en la represión, dejando a ésta sólo como último recurso del Estado, es decir, cuando han fracasado todas las medidas de prevención, y en todo caso, siempre como una acción dirigida y bajo la garantía del poder judicial, con estricto respeto de las normas del debido proceso y del derecho a la defensa. En esa orientación, se define hoy el delito como la ruptura de las relaciones cauteladas por la ley, consideradas necesarias para la realización efectiva de los derechos de las personas, la libre iniciativa de los grupos, la participación social de todos y la libre determinación de los pueblos. El propósito de acción del Estado es, entonces, reparar las relaciones rotas por la comisión del delito, ocupándose del daño sufrido por las víctimas y tratando de recuperar, en el autor del delito, su capacidad para vivir en libertad en plena armonía con las personas y las limitaciones democráticas de la sociedad a la que pertenece. Pues como hemos señalado antes, en un Estado Social de Derecho, la política para la seguridad personal y colectiva se concibe como un conjunto de medidas destinadas a proteger las relaciones sociales que hacen posible el ejercicio pleno de los derechos fundamentales. En este contexto se da prioridad a la prevención general para disminuir al máximo el riesgo, de que sus relaciones sociales, sean afectadas por la comisión de delitos y la represión de éstos cuando no haya sido posible evitarlo, debe ser proporcional a la agresión que esa conducta representa. Así mismo mediante la acción del Estado, se busca

la reinserción social de los autores del delito, a través de la aplicación de medidas penales para evitar su reincidencia, y también se busca reparar los daños causados a la víctima.”

CRIMALDO SANTAMARÍA, Rolando Oscar (2012). Tesis Doctoral: **La Investigación Criminológica y su importancia para una adecuada Política de Seguridad Ciudadana en Panamá.** Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla – La Mancha. España. En este trabajo de investigación llega a conclusiones concretas las podemos recoger:

“La falta de seguridad ciudadana se traduce en un verdadero obstáculo para el desarrollo humano, en la medida que la inseguridad, de manera individual, limita las oportunidades para idealizar y materializar un proyecto de vida; y, de forma colectiva, erosiona la estructura social a través del deterioro de la cooperación social y de la vida cívica... La criminología es una ciencia interdisciplinar y empírica que tiene la delicada función de aportar un conjunto de conocimientos con mayor grado de rigor científico sobre el crimen, la víctima y, por su puesto sobre el control social.”

LAZARO VICTORIA, Denisce (2014). Tesis: **Prevención o combate al Delito Una Propuesta de Política Criminal y Criminológica.** Tesina para obtener el título de licenciado en ciencias políticas y administración pública. Universidad Nacional Autónoma de México, concluye:

“(...) la política criminal es parte de la política general del Estado mexicano, la adopta para hacer frente a la problemática de inseguridad, mediante la aplicación de las leyes. Aunque sea la más recurrente no es la única, es solo una de las dos grandes vertientes en materia de delincuencia: la represión y la prevención.

El ambiente de inseguridad que se percibe en México, aunado a la ineficacia de las autoridades encargadas de la seguridad pública, así como la difusión masiva de hechos delictivos ha mermado la confianza de la ciudadanía en sus autoridades, lo que propicia que la ciudadanía cada vez denuncie menos los delitos y comience a tomar justicia por propia mano, dando paso a los denominados grupos de autodefensa, que a su vez pueden desembocar en un Estado fallido. La inseguridad es un fenómeno que requiere políticas

adecuadas para contrarrestarlo, dichas políticas deben estar relacionadas con las demás políticas de Estado y públicas según sea el caso. No solo deben de ser de carácter punitivo sino también preventivo. En el aspecto preventivo, debe llevarse a cabo por medio de medidas no penales y si de carácter social, en el cual la participación de la ciudadanía será indispensable para asegurar su éxito.

La prevención del delito resulta más eficaz en comparación con las medidas represivas, que implican mayor ejercicio de los recursos y cuyos resultados suelen ser limitados. Por lo que una política criminal-criminológica representa un menor costo y mayor beneficio. La prevención del delito no solo debe llevarse a cabo mediante la intimidación por las penas impuestas, sino mediante un conjunto de acciones por parte del Estado y de la sociedad. En dichas acciones se involucran el sector educativos, social, cultural, económico etc. Recordemos que cuando el ser humano se siente amenazado es más propenso a actuar de forma irracional o violenta. Las acciones de prevención requieren la intervención del Estado, la sociedad, iniciativa pública y privada, así como de organizaciones no gubernamentales.” (pp.115-118).

2.2. Bases teóricas

En las bases teóricas se han considerado las siguientes teorías científicas jurídicas:

Primera base teórica: Política de seguridad ciudadana y el Estado.

En un Estado social de derecho, la prevención de la criminalidad depende del grado de realización del derecho humano otorgado a la seguridad personal y colectiva. Pues como señala Peces-Barba, la seguridad jurídica es un valor superior del Estado moderno; la formación del Estado moderno como monopolio en el uso de la fuerza legítima vinculado al poder soberano con el derecho, son hitos de ese itinerario histórico que lleva la seguridad a través del derecho hasta la seguridad jurídica. El primer objetivo de la sociedad, en las teorías fácticas, pero también a los que consideraban a la sociabilidad como un elemento natural, era conseguir la paz y la seguridad. Mientras que para la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la aspiración más elevada del hombre es el advenimiento de un mundo en que los seres humanos vivan liberados del temor y la miseria; con los pactos internacionales, los derechos civiles y políticos, así como los derechos

económicos, sociales y culturales, los Estados se comprometieron a adoptar las políticas adecuadas a la realización de los derechos fundamentales ahí definidos, según la naturaleza de cada país. Las políticas de seguridad ciudadana se deben integrar a las políticas de desarrollo humano, que hacen posible la expresión del conjunto de potencialidades inherentes a la dignidad de los seres humanos, a través de la política de la soberanía de cada persona sobre su propia vida y de la población en su libre determinación, estableciendo libremente su condición política y procurando así mismo su desarrollo económico, social y cultural. De esta manera, la mejor prevención a las violaciones de los derechos humanos, en una sociedad democrática, se apoya y descansa en un adecuado diseño de la política de seguridad ciudadana. Esta política de seguridad ciudadana debe impulsar un conjunto de medidas de prevención general, para combatir todas las condiciones que expone a la sociedad al riesgo del desarrollo de conductas delictivas. Esto implica impulsar políticas económicas y sociales, educacionales y culturales, de salud, vivienda y urbanismo, de comunicación y participación social, capaces de crear los vínculos solidarios y articuladores de la población con la policía y los órganos de control social, para resolver los problemas delictivos y los desajustes que facilitan la realización de este tipo de conducta. Así mismo se debe asegurar la reinserción social de las personas consideradas culpables de delito, neutralizar los factores que puedan producir la reincidencia y la eficacia del cumplimiento de las leyes penales.

El objetivo general de una política criminal que cumpla con esos requisitos, es la mejoría de la cohesión social, para lo cual se debe promover una asociación entre el Estado, gobiernos locales y la población en general, en la búsqueda de una calidad de vida, inspirada en el desarrollo humano para su realización, esta política de prevención del delito y la seguridad ciudadana deberá surgir de la organización de la población, articulándose programas de acción en contra de la marginalización y la exclusión, a través de la educación, el deporte y la recreación; por lo que esta prevención requiere del apoyo económico del Estado y de los organismo no gubernamentales para desarrollar políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana.

Segunda base teórica: la potestad punitiva del Estado

Las sociedades históricamente, han conformado una institución política denominado el Estado, paralelamente al Estado se ha instituido el Derecho, ambos como medios e instrumentos de control social; desde el punto de vista de la criminología crítica, afirma que Quiney, Richard, "El Estado existe para mantener la estabilidad de la sociedad civil". El Estado dentro de sus funciones jurídicas, tiene la potestad de ejercer control social para mantener la convivencia y la paz social, implementando diferentes instituciones sociales, culturales, educativas, religiosas, entre otras; con sus mecanismos o procedimientos para poner en práctica sus objetivos y fines. Por otra parte también el Estado ejerce su potestad punitiva o el jus puniendi como una última instancia implementa el sistema penal, conformado por diferentes instituciones públicas y jurídicas penales, todas ellas orientadas a ejercer el control social. Es importante diferenciar el rol del Estado en el ejercicio de control social, cada estanco o institución cumple una misión concreta dentro de la diversidad y complejidad de un todo integral, pero estas partes se diferencian de los unos con los otros por la naturaleza de sus funciones; pero sumados todos estos elementos del sistema penal se obligan a ejercer control social. Muchos de estos estancos son disuasivos o preventivos; otros son represivos. En efecto toda sociedad y Estado para el control de las conductas de los individuos generan instancias formales e informales de control social.

Tercera Base teórica: Control Social formal del Estado y el Derecho Penal

En relación al control social formalizado, implica que el Estado instituye un conjunto de instituciones públicas y jurídicas penales para cumplir tal cometido, siguiendo esa tendencia se puede concebir que las instituciones de control social y el sistema penal es la última ratio como medio de socialización o tal como afirma Baratta, "el sistema penal, considera como medio de socialización sustitutivo, porque emerge cuando los otros fracasan."

El sistema penal, está constituido por un conjunto de elementos que son instituciones públicas e instituciones jurídicas, que pasamos a considerar: primero, todo sistema penal está orientada por una determinada concepción doctrinaria o teorías científicas penales que están vinculadas a la realidad

criminal de una sociedad en un determinado espacio y tiempo, es importante que la dogmática jurídica penal nacional refleje los problemas de criminalidad y las posibles soluciones de las mismas; en estrecha relación con la dogmática penal comparada. En esta perspectiva cuando se revisa las normas legales penales del Perú, se registran que se han construido con hechos, figuras e instituciones penales de otros países, trasladándoles a una realidad distinta donde no se pueden adecuar para su aplicación y como consecuencia se traducen en problemas jurídicos penales. Por lo tanto es importante que el sistema penal de una sociedad se base en orientaciones teóricas científicas, doctrinas, principios, dogmática jurídica penal que sean reflejo de la realidad jurídica penal de la sociedad en la que debe ser estructurada y aplicada el sistema penal.

El segundo elemento, considerado la más dinámica e importante que en torno al cual giran los otros elementos es el Derecho Penal, que se traduce en las leyes penales o sea las normas jurídicas punitivas, constituidas por un conjunto de elementos que responden a un objetivo principal de control social, sobre el caso el destacado penalista español Luis Arroyo Zapatero, al referirse del derecho Penal afirma que el "... derecho penal en su sentido estricto es el conjunto de normas jurídicas penales y estos son sólo una parte - la normativa - del sistema penal, que es el conjunto de normas, instituciones, procedimientos, espacios – como la sede de los tribunales, las comisarías de policía, los centros penitenciarios – y agentes que operan en el sistema y lo hacen funcionar, como son los jueces, los fiscales, los policías, los funcionarios de prisiones e incluso los delincuentes y sus víctimas, sólo si se tiene en cuenta todo el sistema penal en su conjunto se podrá comprender y valorar el derecho penal "(Arroyo Zapatero, Luis : 1996)

El Derecho Penal, es el conjunto de normas jurídicas que prescriben determinadas conductas delictivas y como consecuencia imponen las penas o medidas de seguridad a quienes infringen las leyes. Se debe entender que el Derecho Penal, es el reflejo de la política criminal que establece el Estado para poder cumplir con su objetivo de control social; este a la vez se encuentra inmerso dentro de la sociedad, se debe entender al derecho penal como parte de la sociedad, en esa perspectiva el destacado penalista alemán Gunter Jakobs afirma que, " es imposible desgajar al derecho penal de la

sociedad; el derecho penal constituye una tarjeta de presentación de la sociedad altamente expresiva, al igual que sobre la base de otras partes de la sociedad cabe derivar conclusiones bastante fiables sobre el derecho penal. Por ejemplo, que la pena máxima se imponga por brujería, por contar chistes sobre el Fuhrer o por asesinato, caracteriza a ambos al derecho y a la sociedad “ (Jakobs ,Gunther : 2000) , esta relación refuerza lo que se viene planteando que no puede existir un derecho penal impuesto o que no respondan a una realidad criminal y cultural de una sociedad determinada.

Entre otras acepciones del Derecho Penal, como explica Claus Roxin, existe un derecho penal material como parte de la ciencia global de Derecho Penal; sus diversa disciplina, donde afirma que “El Derecho penal trata las conductas conminadas con pena en cuanto a sus presupuestos y consecuencias; se ocupa por tanto del objeto propiamente dicho, de la materia de justicia penal y se denomina por ello también Derecho Penal material. Este derecho penal material debe delimitarse de otros campos jurídicos emparentados que sólo junto con el derecho penal regulan legalmente todo el campo de la justicia penal y que hacen del hecho, el autor y la persecución penal el objeto de los esfuerzos legislativos y científicos. Los más importantes de esos campos jurídicos vecinos son el derecho procesal penal, el derecho de la medición de la pena, el derecho penitenciario, el derecho penal juvenil y la criminología.” (Roxin, Claus: 1997).

Sobre el Derecho Penal, en la literatura científica del Derecho Penal, son muchas las corrientes y los enfoques, sobre este tópico podemos apoyarnos en las postura teórica que sustenta el destacado penalista argentino donde nos aclara “es casi unánime la delimitación contemporánea del horizonte de proyección del derecho Penal, centrado en la explicación de complejos normativos que habilitan una forma de coacción estatal, que es el poder punitivo...” (Zaffaroni, E.R.: 2000).

El Derecho Penal, traducido en el sistema de leyes penales es la parte esencial del Sistema penal y para poner en aplicación estas normas jurídicas penales, por lógica necesidad ante la transgresión de la norma penal, se hace necesario que se constituya un órgano que administre la justicia penal o sea el órgano jurisdiccional y el Ministerio Publico el defensor de la legalidad y como titular de la acción penal. Par seguir el proceso en forma sistemática,

justa y con su debido proceso se instituye el derecho adjetivo que se concreta en el Derecho Procesal Penal, luego de haber procedido a establecer la existencia de la comisión del delito, como consecuencia se impone la pena o multa y las medidas de seguridad correspondiente y para el cumplimiento de la pena se tiene que contar con un establecimiento penitenciario y en todo estos aspectos funcionales se cuenta con la presencia auxiliar de las fuerza pública.

Cuarta base teórica: Política criminal, criminalización primaria y secundaria en el caso peruano.

El término política criminal fue acuñado a fines del siglo XVIII, por los juristas alemanes Kleinschod y Feuerbach. Estos autores concebían ya a la política criminal como una especie de arte de legislar. Durante el siglo XVIII, se catalogó a la política criminal como disciplina científica de la mano del penalista Franz Von Liszt, quien fue considerado como de la moderna política criminal a partir de su famoso programa de Marburgo. Franz Von Liszt está condicionada por el pensamiento de la capacidad de mejora del ser humano, del individuo y de la sociedad. (POLAINO NAVARRETE, 2008, p.43)

Es el arte y ciencia al mismo tiempo, cuyo objeto es permitir la mejor elaboración de las reglas positivas y orientar al legislador que las redacta, al juez que las aplica y a la administración penitenciaria que hace efectiva la decisión judicial (HURTADO POZO, José, 1978, p.23).

La Política Criminal es parte de la política general del Estado, adoptada para combatir y enfrentar el problema del delito y procurar una vida social pacífica. La política criminal del Estado puede contener propiamente una política penal del cual se origina el sistema penal, como también puede estar conformada por otras políticas educativas, sociales o económicas destinadas a prevenir el delito por otras vías. La política criminal en su fase de la política penal se ocupa de la conformación del sistema penal en forma tal que pueda cumplir su tarea de protección de bienes jurídicos, evalúa la conveniencia de extender, limitar y la forma de punición de ciertas conductas, así como establece si el sistema penal se encuentra organizado en forma tal que sea útil e idóneo para dar una respuesta adecuada al delito. (GOMEZ LOPEZ, 2001, p.228)

MORENO,M (1997) plantea que la politica criminal comprende los siguientes campos o sectores: el legislativo, el judicial (o procesal) y el ejecutivo (ejecución de penas), en los cuales se ejercita el ius puniendi que corresponde cadauno de los organos del Estado. Por razón de la consideración de esos sectores se suele tambien hablar de una politica doctrinal legislativa, de una politica criminal judicial y de una politica criminal ejecutiva, es asi como una politica criminal de un Estado debe estar ligada con la politica general que e Estado mismo sigue, y la politica general por su parte debera estar acorde con las características del tipo de Estado que existe en un determinado lugar. (p.37)

La politica criminal tiene que ver con los fines y contenidos sociales del Derecho Penal y debe ser entendida como politica de gobierno para comatir y tratar el fenómeno de la delincuencia, la politica criminal como sinonimo de politica de la seguridad interior.

Quinta base teórica: Política Criminal, ciencia de lucha contra el delito.

La politica criminal no es mas que el arte de traspasar en un momento determinado a la legislacion positiva la aspiracion proveniente de ideales ya realizable (JIMENES DE ASUA, 1964)

La politica criminal es la encargada de adecuar y conciliar las normas juridicas ideales, proporcionada por el derecho penal , a una realidad objetiva, conducente a un lucha eficiente contra el delito. La politica es un arte de conciliar la doctrina con lo hechos. Constituye un puente entre la teoria juridica y la realidad social, haciendo dinamica al Derecho penal y acorde con el avance cientifico en su area. La labor de la politica criminal es la de señalar medidas legislativas mas apropiadas para la prevencion remota y proxima del delito y determinar la medidas pertinentes para su represión. (PEÑA CABRERA, Raul, 1983,p. 42).

La Política Criminal es la obtención y realización de criterios directivos en el ámbito de la justicia penal. Para otros, la política criminal busca modelos de regulación y adopta decisiones sobre ellos en una constante revisión en orden a las posibilidades de mejora de la justicia penal, sobre la base de los resultados que aporta la Criminología y la crítica del actual sistema punitivo. Es una disciplina con fundamento empírico que forma parte de la política

jurídica del Estado, que a su vez integra su política general. (VILLAVICENCIO TERREROS, Felipe, 2006 pp,27-28).

En esta parte reportamos los aportes teóricos que se encuentran sistematizados en el Documento de Trabajo N° 01. “La delincuencia en el Perú: Propuesta de intervención articulado” Enero, 2013, presentado por el Ministerio de Justicia del Perú; donde se encuentran los aportes: “Un Plan Nacional de Política Criminal que pretenda ser coherente con el modelo de Estado social y democrático de derecho debe procurar una estructura basada en el respeto a los derechos humanos. Para lograrlo es preciso que reconozca los vínculos estrechos que la política criminal tiene con las diversas formas de control penal. En este sentido, el Tribunal Constitucional ha señalado que la política criminal del Estado se halla encuadrada y condicionada por su política social general; y que el *ius puniendi* funciona con sus limitaciones dentro de un marco penal de la Constitución, bajo los estándares internacionales referidos a la protección de derechos fundamentales.

Criminalización primaria y principios penales.

La criminalización de una conducta implica una sanción punitiva que deriva a su vez en la intervención (restricción, suspensión o privación) del ejercicio de ciertos derechos fundamentales. Este perjuicio legítimo no puede ser ilimitado; por el contrario, debe respetar ciertos principios reguladores que orientan el mecanismo de producción de normas penales conocido como criminalización primaria.

Criminalización secundaria y garantías procesales.

La criminalización secundaria comprende los mecanismos de aplicación de las normas y el de ejecución de la pena y de las medidas de seguridad. Los principios constitucionales y de derechos humanos señalan los requisitos básicos que deben reunir la investigación criminal y el proceso penal para considerarse legítimos. El proceso penal debe respetar el debido proceso, que es el conjunto de garantías establecidas en el bloque de constitucionalidad.

2.3. Definiciones conceptuales

2.3.1. Criminalidad.

Calidad o circunstancia por la cual es criminal una acción. Volumen total de infracciones o proporción en que se registran los crímenes en general, y las varias clases de crímenes en particular, en una sociedad o región determinada y durante cierto espacio de tiempo. (CABANELLAS DE TORRES, 1979, pág. 78)

2.3.2. Seguridad ciudadana

El término seguridad según OSORIO, M. (2001) alude a la exención de peligro o daño. Firme convicción. Confianza. Ofrecimiento de cumplir o hacer cumplir para un determinado plazo. Sistema de prevención racional y adecuada. (p. 906)

Es la protección que debe brindar el Estado a las personas respetando sus derechos y libertades fundamentales. Tiene por objetivo conservar y desarrollar a los seres humanos del modo más completo posible, garantizando la satisfacción de su derecho a la seguridad personal y colectiva. (VILLAVICENCIO, 2007, pág. 22)

2.3.3. Política criminal

Es la obtención y realización de criterios directivos en el ámbito de justicia penal. Jiménez de Azua, señala que es el conjunto de principios fundados en la investigación científica del delito y de la eficacia de la pena, por medio de los cuales se lucha contra el crimen valiéndose tanto de los medios penales (pena) como los de carácter asegurtivo (medidas de seguridad)

Se le entiende como “un conjunto de criterios empleados o a emplear por el Derecho Penal en el tratamiento de la criminalidad. Es el fundamento del por qué se castiga determinadas conductas y por qué no otras. Es decir se ocupa de configurar el derecho penal de la forma más eficaz posible para que pueda cumplir con su tarea de protección de la sociedad.(...) Consiste en la ciencia y arte de los medios preventivos represivos de que el Estado dispone para luchar contra el delito, efectúa el estudio crítico y prospectivo de las normas jurídico – penales y de las vías institucionales para su oportuna y eficaz

aplicación preventiva y represiva, promoviendo las reformas legislativas adecuadas para nuevas situaciones sociales, e incluso la hermenéutico judicial más acorde con las necesidades del momento y con el cambio que se desean.” (BRAMONT ARIAS TORRES, 2000).

Según LOZANO TOVAR, Eduardo,(2009) “La política criminal constituye una manifestación del poder que tiene el Estado para enfrentar a un fenómeno que es la delincuencia. Desde esta perspectiva, a la política criminal se la observa como un objeto de estudio, para analizar cuáles son las medidas, estrategias o acciones que el Estado adopta para enfrentar ese fenómeno de la delincuencia: cómo lo hace y qué tanto resulta funcional” (pág.10)

2.4.- Hipótesis

2.4.1.- Hipótesis General

El nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central ES BAJO, respecto a la Seguridad Ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017, por cuanto persiste el incremento sistemático de hechos delincuenciales y la comisión de diversos actos de criminalidad.

2.4.2.- Hipótesis Específicas

- a) La débil capacidad del Estado para prevenir o controlar el crimen así como asegurar la convivencia pacífica de los ciudadanos y la sobrecriminalización son las principales causas del bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central en la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017.
- b) Altos índices de inseguridad, afectación de la calidad de vida de las personas, pérdida de confianza en el sistema estatal, toma de justicia de mano propia son las principales consecuencias que trae el bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central respecto a la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017.

- c) Si enfocamos la Política Criminal del gobierno central en la prevención integral con un carácter educacional y multidimensional permitirá lograr su efectividad garantizando la Seguridad Ciudadana el Perú, periodo 2016-2017.

2.5.- Variables

El trabajo de investigación jurídico criminal se ha centrado en el manejo de las siguientes variables:

2.5.1.- Variable independiente

- **VI: Nivel efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central:** Esta es una variable que maneja la sociedad a través del Estado y sus gobiernos en los diferentes niveles con el objetivo de ejercer control a las personas naturales y jurídicas en base a la política criminal que implica conocimiento de la realidad criminal, lineamientos básicos sobre la política criminal, las acciones legislativas, políticas y administrativas para combatir la criminalidad dentro de la sociedad.

2.5.2.- Variable dependiente

- **VD: Seguridad ciudadana.-**En este caso es necesario medir el nivel de seguridad que cuenta el ciudadano peruano en los diferentes ámbitos, con estadísticas reportadas diariamente en los medios de comunicación social y las instituciones como el observatorio de la criminalidad del Ministerio Público y otros.

2.6.- Operacionalización de variables

Dado las variables es necesario operativizar cada una de ellas para su estudio analítico y tener una visión de las técnicas e instrumentos para la recolección de datos.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
<u>VI:</u> Nivel de efectividad Política Criminal del Gobierno Central	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado (art.44) • Ley 30506, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de Legislar en materia de seguridad ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • Guía Observación Decretos Legislativos • Encuesta a ciudadanos • Ficha de análisis
	<ul style="list-style-type: none"> • Criminalización 	<ul style="list-style-type: none"> • Primaria • Secundaria • Terciaria 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención 	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de acciones destinadas a disminuir el crimen • Reducción de Factores de Riesgo 	
<u>VD:</u> Seguridad Ciudadana en el Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia de Delitos 	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de Delitos • Cifras de Victimización 	<ul style="list-style-type: none"> • Guía Observación Decretos Legislativos • Encuesta a ciudadanos • Ficha de análisis
	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción social 	<ul style="list-style-type: none"> • Temor al delito • Desconfianza al Sistema Estatal 	

ELABORACIÓN: Propia.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.- Tipo de investigación

La investigación fue de tipo **BÁSICA** ya que nos llevó a la búsqueda de nuevos conocimientos y campos de investigación. Su propósito fue recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento científico.

3.1.1.- Enfoque

El enfoque de investigación es un proceso sistemático, disciplinado y controlado y está directamente relacionada a los métodos de investigación. (RUIZ MEDINA, 2017, pág. 152). En la presente investigación se empleó el enfoque **CUANTITATIVO**, porque se utilizó la recolección de datos para probar las hipótesis propuestas en base a la medición numérica y al análisis estadístico que permitió lograr el conocimiento certero de la misma.

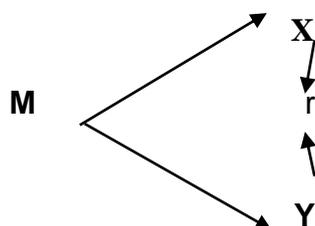
3.1.2.- Alcance o nivel

El nivel de Investigación, de acuerdo a la naturaleza de estudio de la investigación, reunió las características de un estudio **DESCRIPTIVO - EXPLICATIVO**, por el cual se midió conceptos y se definió las variables.

3.1.3.- Diseño

En la presente investigación se empleó el diseño **No experimental, descriptivo correlacional**, toda vez que se explicó el grado de relación que existe entre las variables propuestas.

El esquema representativo del diseño de investigación es el siguiente:



Donde:

M = representara la muestra del estudio.

X=Análisis de variable independiente.

r= Relación unidireccional delas variables.

Y= Análisis de la variable dependiente.

3.2.- Población y muestra

3.2.1.- Población

Por naturaleza de la investigación en este caso se define como población cualitativa a las **normas jurídicas (decretos legislativos y otros) sobre seguridad ciudadana** dictadas por el gobierno central durante el periodo 2016-2017. De la misma forma, referente a la población cuantitativa se ha tenido el número de 100 encuestados victimas de inseguridad

ciudadana a efectos contar con su percepción en la mejora de la seguridad ciudadana.

3.2.2.- Muestra

La muestra objeto se determinó a criterio del investigador y por la relevancia que presenta la situación problemática tomo lo consignado en la población, es decir se estudió todas normas jurídicas y acciones extrajurídicas relacionadas a la política criminal del gobierno central de nuestro país así como se encuestó a 100 ciudadanos victimas de inseguridad ciudadana en nuestro país.

3.3.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1. Para la recolección de datos

En la presente investigación se utilizó las siguientes técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Técnicas	Instrumentos	Utilidad
Fichaje	Fichas bibliográficas, textuales, de resumen, etc.	Antecedentes, Marco teórico, Definiciones Conceptuales y referencias bibliográficas.
Encuesta	Hoja de Encuesta	Recolectar datos/ciudadanos
Observación	Guía de observación	Recolectar datos/ Decretos legislativos Anuario Estadístico de la Criminalidad y de Seguridad Ciudadana

3.3.2 Para la presentación de datos (cuadros y/o gráficos)

La presentación de datos fue realizada mediante cuadros de distribución estadística y los gráficos estadísticos simples tanto circulares como de barra.

3.3.3. Para el análisis e interpretación de los datos

Se han aplicado las técnicas estadística descriptiva y técnicas lógicas inferenciales.

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos

4.1.1. Resultados de la Política Criminal plasmada en Decretos legislativos aprobados en materia de seguridad ciudadana, 2016-2017.

Nº	Decreto Legislativo	Asunto	Fecha de Publicación
1	1242	Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú	21/10/2016
2	1244	Decreto Legislativo que fortalece lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas	29/10/2016
3	1253	Decreto Legislativo que dicta medidas para fortalecer la inversión en seguridad ciudadana.	02/12/2016
4	1260	Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú	08/12/2016
5	1266	Decreto Legislativo Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.	17/12/2016
6	1267	Decreto Legislativo Ley de la Policía Nacional del Perú.	18/12/2016
7	1268	Decreto Legislativo que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú.	19/12/2016
8	1296	Decreto Legislativo que modifica el Código de Ejecución Penal en materia de beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo o la educación, semi - libertad y liberación condicional.	30/12/2016
9	1299	Decreto Legislativo que transfiere el Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	30/12/2016
10	1307	Decreto legislativo que modifica el Código Procesal Penal para dotar de medidas de eficacia a la persecución y sanción de los delitos de corrupción de funcionarios y de criminalidad organizada.	30/12/2016
11	1316	Decreto legislativo que modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la cooperación de la PNP con las Municipalidades para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana.	31/12/2016
12	1318	Decreto Legislativo que regula formación profesional de la Policía Nacional del Perú	03/01/2017
13	1323	Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género.	06/01/2017
14	1338	Decreto Legislativo que crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana	06/01/2017
15	1348	Decreto Legislativo que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de adolescentes	07/01/2017
16	1351	Decreto Legislativo que modifica el Código Penal a fin de fortalecer la seguridad ciudadana	07/01/2017

Fuente: Pleno Anual de Sucesiones 2016-2017. Decretos Legislativos expedidos al amparo de la Ley 30506, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de Legislar en materia de seguridad ciudadana y otros.

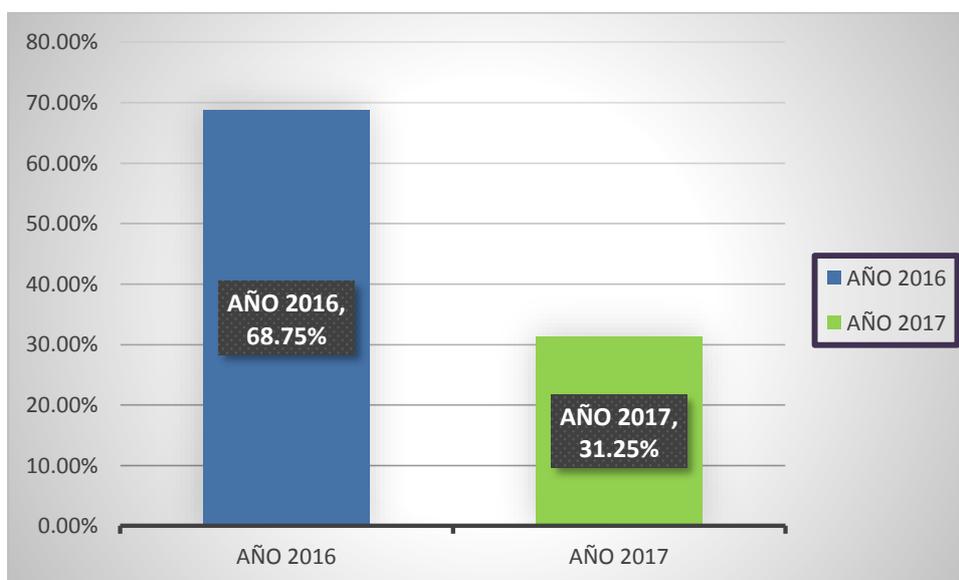
Elaboración: Propia.

TABLA N° 01
TOTAL DE DECRETOS LEGISLATIVOS EXPEDIDOS EN MATERIA
DE SEGURIDAD CIDADADANA DURANTE EL PERIODO 2016-2017

AÑO	N°	%	Total
2016	11	68,75	16 Decretos (100%)
2017	5	31,25	

FUENTE: Cuadro de Decretos Legislativos 2016-2017.
 ELABORADO: Por el Investigador

GRAFICO N° 01
TOTAL DE DECRETOS LEGISLATIVOS EXPEDIDOS EN MATERIA
DE SEGURIDAD CIDADADANA DURANTE EL PERIODO 2016-2017



FUENTE: Cuadro N°1
 ELABORADO: Por el Investigador.

Análisis e Interpretación de tabla y gráfico N°01

Se realizó la indagación correspondiente sobre los decretos legislativos emitidos por el gobierno central durante el periodo 2016 -2017, obteniéndose una relación de 112 decretos legislativos dictados por el Ejecutivo, de los cuales como parte de la política criminal solo 16 decretos legislativos pertenecen a seguridad ciudadana. Durante el año 2016, se tuvo 11 decretos legislativos equivalentes a un 68, 75% y durante el año 2017, se tuvo escasamente 5 decretos legislativos equiparándose a 31, 25 %.

4.1.1.1. Guía de Observación aplicada a la Política Criminal plasmada en Decretos legislativos aprobados en materia de seguridad ciudadana, 2016-2017.

Criterios de Observación a los Decretos Legislativos en materia de seguridad ciudadana	Alternativas		Porcentaje	
	SI	NO	(%)	
1. Las medidas establecidas en los Decretos Legislativos tienen por objeto el estudio del delito, del delincuente y la reacción social ante la delincuencia	0	16	100%	
2. Durante su vigencia se han logrado reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos	0	16	100%	
3. Con su emisión se logró niveles óptimos de seguridad ciudadana en el marco del fortalecimiento de una cultura de paz social preventiva en convivencia pacífica	0	16	100%	
4. Buscan reducir los factores de riesgo que posibilitan el clima de inseguridad ciudadana	16	0	100%	
5. Incorporan la participación activa de la sociedad civil en las actividades de Seguridad Ciudadana.	0	16	100%	
6. Establecen asignación de recursos con prioridad a la Seguridad Ciudadana.	1	15	6%	94%
7. Los dispositivos legales emitidos poseen un enfoque preventivo, que emplea iniciativas integradas, multisectoriales y participativas	0	16	100%	
8. Entre los decretos expedidos, se puede identificar aquellos que criminalizan conductas, otros que agravan las penas o las modalidades de delitos ya existentes, hasta aquellas que reducen o excluyen beneficios penitenciarios a determinados delitos	12	4	75%	25%

FUENTE: Propia.

ELABORADO: Por el Investigador.

Análisis e Interpretación de la Guía de Observación

La guía de observación fue aplicada considerando ocho criterios a la Política Criminal plasmada en Decretos legislativos aprobados en materia de seguridad ciudadana, 2016-2017, asimismo se consignó alternativas de cumplimiento, frecuencias y porcentajes.

El **primer criterio** estuvo referido a si las medidas establecidas en los Decretos Legislativos tienen por objeto el estudio del delito, del delincuente y la reacción social ante la delincuencia, observándose que la totalidad de dichos decretos es decir los 16 equivalentes al 100% no cumplen con ello.

El **segundo criterio** de observación político criminal estuvo orientado a saber si los decretos legislativos durante su expedición o periodo de vigencia han logrado reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos, como se puede advertir de los resultados el 100% no cumple con este criterio coligiéndose una nula contribución a la seguridad ciudadana y por ende ineffectividad de tales dispositivos así como favorecimiento a la inseguridad en la población peruana.

Del **tercer criterio** observado a los decretos legislativos respecto a si que con su emisión se logró niveles óptimos de seguridad ciudadana en el marco del fortalecimiento de una cultura de paz social preventiva en convivencia pacífica, se aprecia que los 16 equiparables a 100 % no lograron cumplir con tal exigencia; por lo tanto se advierte que la incorporación de los referidos decretos a nuestro ordenamiento y su aplicación a nuestra realidad social han sido un saludo a la bandera que para nada fortalecido la política criminal proveniente del gobierno central sin hallar un verdadero equilibrio entre libertad y seguridad para alcanzar la real convivencia social y el respeto a los derechos humanos como base esencial para el progreso y el desarrollo.

El **cuarto criterio** observado como lineamiento político criminal que deben reflejar los decretos legislativos en materia de seguridad ciudadana se basó en que si dichas normas buscan reducir los factores de riesgo que posibilitan el clima de inseguridad ciudadana y tal como se puede apreciar de los resultados, pues arrojan que los 16 decretos que constituyen la totalidad y el 100 % en cifras porcentuales no tienen dicha finalidad, determinándose que no existencia de predisposición o conjunto de objetivos, estrategias, planes y acciones orientadas a la reducción de los elementos generadores de inseguridad por parte del Estado.

En cuanto al **quinto criterio** observado en los decretos legislativos analizados referido a si en su contenido incorporan la participación activa de la sociedad civil en las actividades de Seguridad Ciudadana, se tuvo como resultado que el 100% no cumple con incorporar tal aspecto por cuanto están más avocados a la carrera profesional, régimen disciplinario y situación de la policía, modificaciones al Código de Ejecución Penal, Código Penal, Código Procesal Penal, fortalecimiento de la lucha contra la violencia y el feminicidio, etc.

El **sexto criterio** materia de observación fue concerniente a si los decretos legislativos establecen asignación de recursos con prioridad a la Seguridad Ciudadana, de los cuales se obtuvo que el 6%, es decir un decreto legislativo específicamente el Decreto Legislativo 1253 dicta medidas para fortalecer la inversión en seguridad ciudadana; en tanto que el 94% (15 decretos legislativos) no establece ningún tipo de asignación de recursos para la seguridad ciudadana determinándose que el gobierno central dentro de la política criminal presenta poca preocupación en destinar recursos a combatir el problema de la criminalidad.

El **séptimo criterio** observado estuvo referido a si los dispositivos legales o decretos legislativos emitidos poseen un enfoque preventivo, que emplea iniciativas integradas, multisectoriales y participativas, obteniéndose como resultado que el 100 % (16 decretos legislativos) no presenta el mencionado enfoque sino más bien un enfoque represivo.

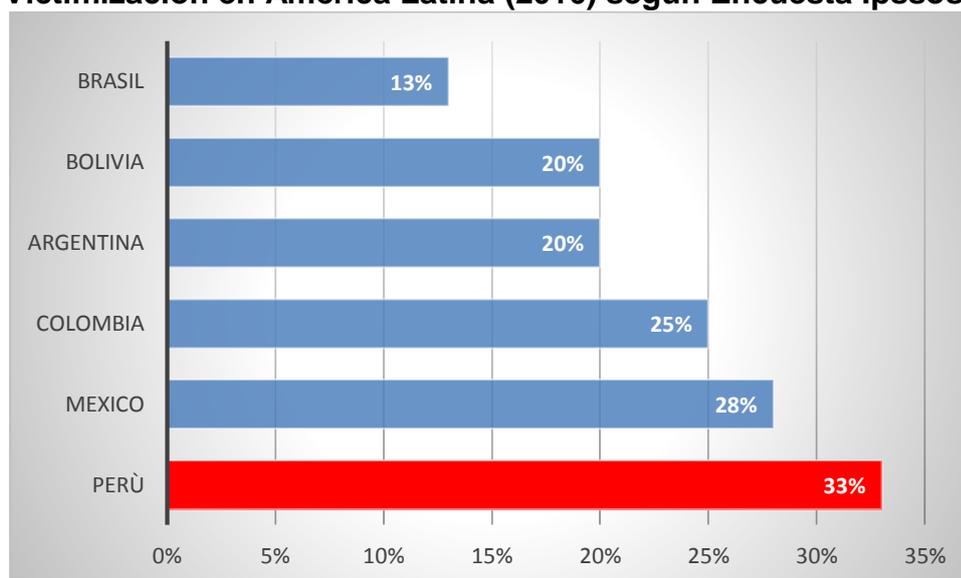
El **octavo y el último criterio** observado, se centró si es que entre los decretos expedidos, se puede identificar aquellos que criminalizan conductas, otros que agravan las penas o las modalidades de delitos ya existentes, hasta aquellas que reducen o excluyen beneficios penitenciarios a determinados delitos; y de los resultados se obtuvo que del total de decretos legislativos un 75% (12) cumple con lo indicado en este criterio en tanto que un 25 % (4) no cumple.

4.1.2. Reportes sobre Seguridad Ciudadana

4.1.2.1. Ubicación del Perú en las cifras de Victimización en América Latina

- **Año 2016**

Gráfico N°2
Victimización en América Latina (2016) según Encuesta Ipsos



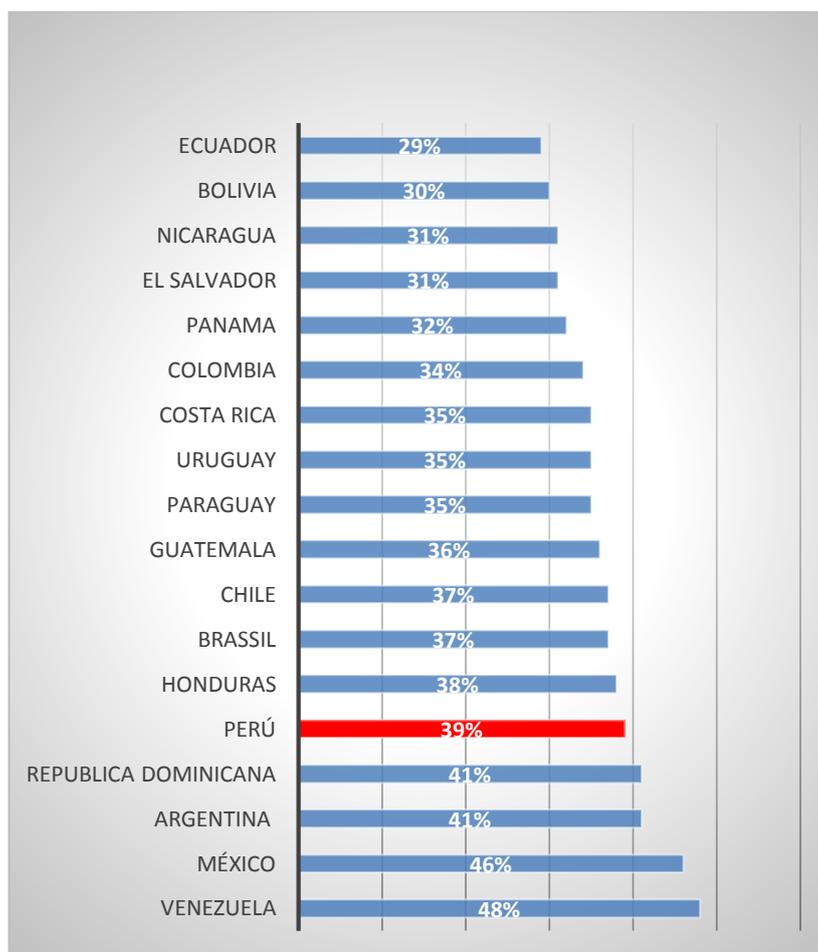
Fuente: Ipsos Public Affrais (2016). Encuesta sobre seguridad en Latinoamérica.
Elaboración: Propia (Adaptado de cifras de Victimización)

Análisis e Interpretación del gráfico N°2

Un indicador importante sobre la seguridad ciudadana es la victimización, es decir, la cantidad de personas que afirman haber sido víctimas de algún hecho delictivo en un periodo específico.

Según una encuesta realizada por Ipsos en seis países de América Latina entre noviembre de 2015 y enero de 2016, el Perú sigue siendo el país con mayor victimización, pues 33% de los encuestados afirmaron haber sido víctimas de algún acto de delincuencia en los últimos 12 meses. A continuación figuran México (28%), Colombia (25%), Argentina (20%) y Bolivia (20%); mientras que Brasil registró una tasa de solo 13%.

Gráfico N° 3
Victimización en América Latina (2016), según el
Latinobarómetro de las Américas



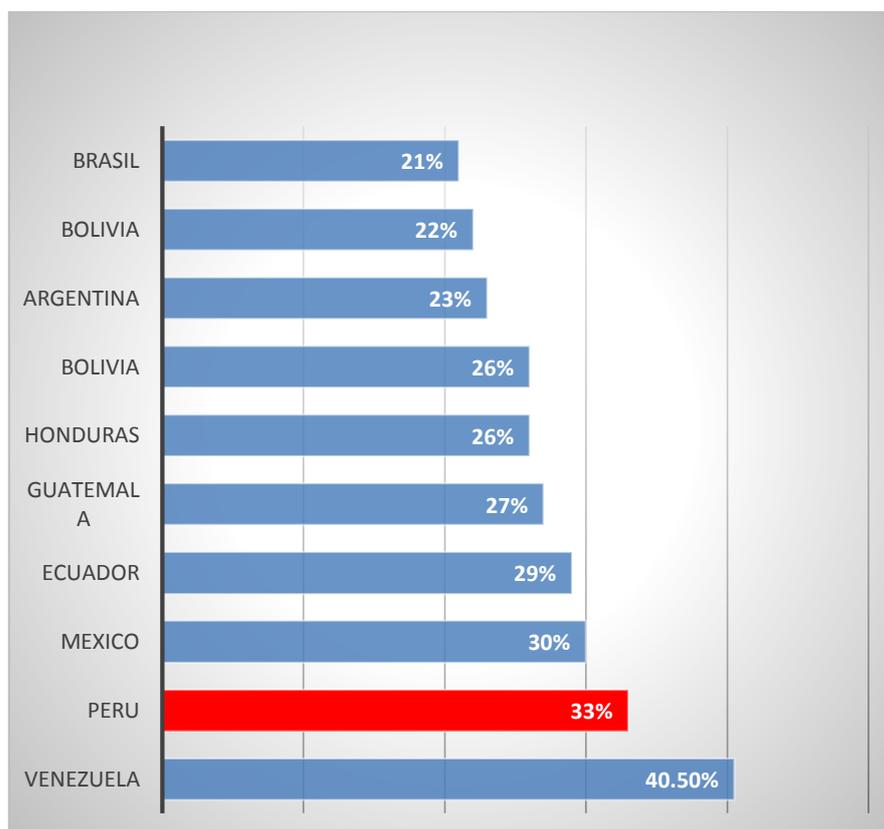
Fuente: Informe Latinoamericano 2016.
 Elaboración: Propia (Adaptado de cifras de Victimización)

Análisis e Interpretación del gráfico N°3

Los resultados de la encuesta Latinobarómetro 2016, realizada entre mayo y junio de ese año, arrojaron cifras distintas en relación con la victimización en América Latina. Según esta encuesta, el Perú no sería el primero, sino el quinto con mayor victimización. Ello debido a que el 39% de los peruanos encuestados afirmaron haber sido ellos o algún pariente víctimas de algún delito en los últimos 12 meses. Venezuela (48%), México (46%), Argentina (41%) y República Dominicana (41%) registraron tasas más altas. Estos resultados más que contradictorios expresan un cambio de tendencia en la victimización y la inseguridad: el Perú estaría descendiendo en victimización y amentando en delitos violentos.

- **Año 2017**

Gráfico N° 4
Victimización de la delincuencia en Latinoamérica 2017,
según el Barómetro de las Américas



Fuente: Barómetro de las Américas, 2017.

Elaboración: Propia (Adaptado de cifras de Victimización)

Análisis e Interpretación del gráfico N°4

La seguridad ciudadana en el Perú así como el resto de países en los últimos años se ha ido deteriorando debido a que la delincuencia continúa persistiendo. Según la última edición del Barómetro de las Américas 2017, del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), realizada entre febrero y abril de 2017 que estudia la situación en 29 países del continente, la tasa de victimización ha pasado a un 33% ubicándonos como el segundo país más inseguro de América después de Venezuela que ocupa el primer lugar; continuado por México y Ecuador en el tercer y cuarto lugar.

Los resultados son un reflejo de las respuestas que brindaron los encuestados peruanos. Así, el 33% respondió que sufrió algún tipo de acto delictivo (hurto, robo, extorsión) en los últimos 12 meses; mientras que el 40,5% de venezolanos afirmó lo mismo. El 27,6% declaró que fue víctima de asalto con arma de fuego si agresión, mientras que un 13,4% afirmó haber sufrido robos en su casa.

4.1.3. Resultados de la Encuesta aplicada a los ciudadanos

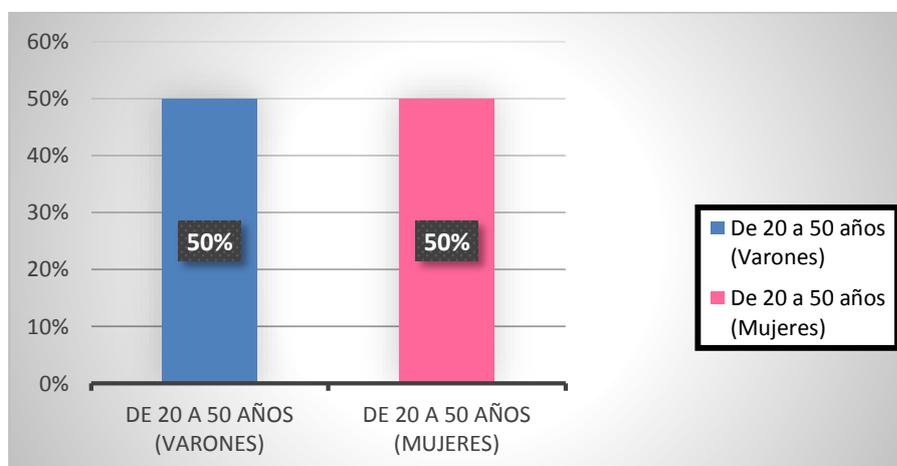
DATOS GENERALES: Edad y sexo de los encuestados

TABLA N° 02
EDAD DE LOS ENCUESTADOS

EDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De 20 a 50 años (Varones)	50	50%
De 20 a 50 años (Mujeres)	50	50%
TOTAL	100	100%

FUENTE: ENCUESTA APLICADA A LOS CIUDADANOS.
ELABORACION: PROPIA

GRAFICO N° 05
GRAFICO DE BARRAS RESPECTO A LA EDAD DE LOS
ENCUESTADOS



Análisis e Interpretación de tabla N° 02 y gráfico N°05

Luego de procesado los datos generales de la hoja de encuesta respecto a la edad de los ciudadanos encuestados, se obtuvo que de los 100 que representan el 100%, un 50% (50 varones) manifestó que tienen entre 20 a 50 años, y otro 50% (50 mujeres) también señaló que se encuentran entre 20 a 50 años.

TABLA N° 03
SEXO DE LOS ENCUESTADOS

SEXO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MASCULINO	50	50%
FEMENINO	50	50%
TOTAL	100	100%

FUENTE: ENCUESTA APLICADA A LOS CIUDADANOS.
ELABORACION: PROPIA

GRAFICO N° 06
GRAFICO CIRCULAR SOBRE EL SEXO DE LOS ENCUESTADOS



Análisis e Interpretación de tabla N° 03 y gráfico N°06

Con relación al sexo de los ciudadanos encuestados, se obtuvo los siguientes resultados: Del total de ciudadanos encuestados un 50% (50) respondieron ser de sexo masculino (varones) y otro 50% (50) expresaron ser de sexo femenino (mujeres).

PREGUNTAS:

- 1. ¿Usted ha sido víctima de algún acto delictivo que haya atentado con su integridad física o patrimonial?**

TABLA N° 04
VICTIMIZACIÓN DE LOS ENCUESTADOS

NRO. DE ENCUESTADOS		100
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	100	100 %
NO	0	0 %
Total	100	%

GRAFICO N° 07
PORCENTAJE SOBRE VICTIMIZACIÓN DE LOS ENCUESTADOS



Análisis e Interpretación de tabla N° 04 y gráfico N°07

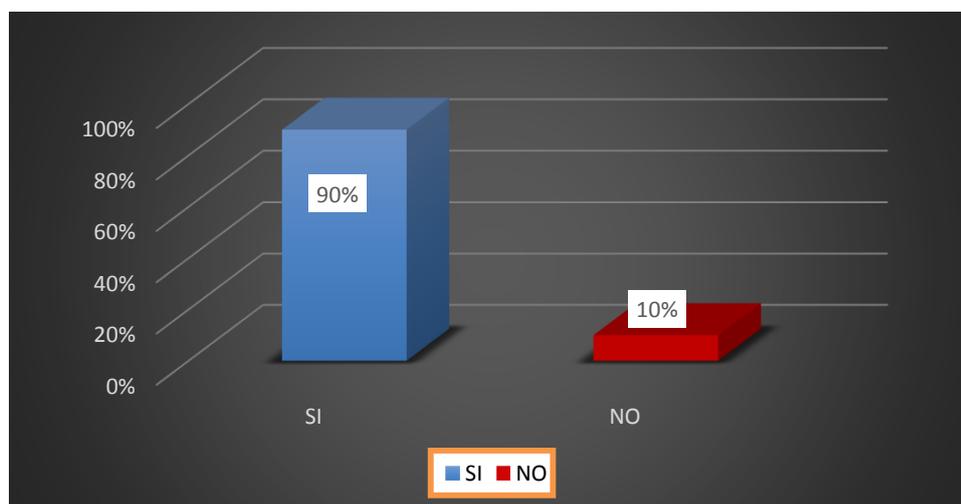
Como se puede apreciar de los datos procesados en el cuadro 04 y gráfico 07 en lo que respecta a si los encuestados fueron víctimas de algún acto delictivo que haya atentado con su integridad física o patrimonial, los 100 ciudadanos equivalentes a un 100% todos por unanimidad manifestaron que SI. Por lo tanto se determina que la totalidad de ciudadanos fueron sujetos pasivos de eventos delictivos que atentaron contra la seguridad, vulnerándose sus derechos y sufriendo daños o riesgos.

2. ¿Tiene conocimiento que la política criminal es una actividad del Estado?

TABLA N° 05
CONOCIMIENTO DE LOS ENCUESTADOS RESPECTO A LA
POLITICA CRIMINAL ESTATAL

NRO. DE ENCUESTADOS		100
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	90	90%
NO	10	10%
Total	100	100%

GRAFICO N° 08
PORCENTAJE SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LOS
ENCUESTADOS RESPECTO A LA POLITICA CRIMINAL ESTATAL



Análisis e Interpretación de tabla N° 05 y gráfico N°08

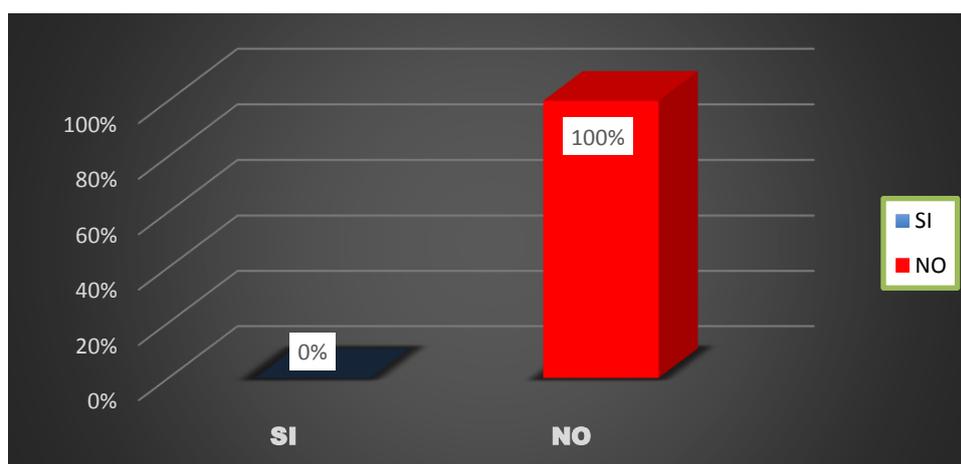
La segunda pregunta de la encuesta estuvo referida a saber si los encuestados tenían conocimiento de que la política criminal venía a ser una actividad del Estado. Del total de ciudadanos encuestados que constituyen el 100% de la población objeto de estudio, un 90% (90 ciudadanos) respondió que SI tenían conocimiento señalando que es el gobierno quien posee el control social; y mientras que un 10 % respondió que No tenían conocimiento.

3. ¿El gobierno central al emitir decretos legislativos en materia de seguridad ciudadana ha logrado la disminución de hechos delincuenciales y la comisión de diversos actos de criminalidad?

TABLA N° 06
POSICION DE LOS ENCUESTADOS RESPECTO A SI LOS
DECRETOS LEGISLATIVOS HAN LOGRADO LA DISMINUCION DE
CRIMINALIDAD

NRO. DE ENCUESTADOS		100
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	100	100%
Total	100	100%

GRAFICO N° 09
PORCENTAJE SOBRE LA POSICION DE LOS ENCUESTADOS
RESPECTO A SI LOS DECRETOS LEGISLATIVOS HAN LOGRADO
LA DISMINUCION DE CRIMINALIDAD



Análisis e Interpretación de tabla N° 06 y gráfico N°09

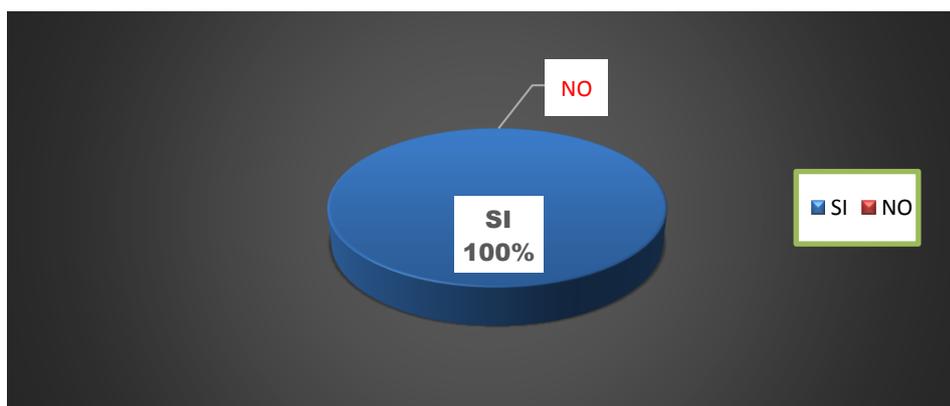
En la tercera pregunta de la encuesta se sometió a consideración de los ciudadanos si es que el gobierno central con la emisión de decretos legislativos en materia de seguridad ciudadana había logrado la disminución de hechos delincuenciales y la comisión de diversos actos de criminalidad. Del total de ciudadanos encuestados que constituyen el 100%, la totalidad absoluta de forma unánime respondió que NO, indicando que de lo contrario ha aumentado y que dichos decretos dados por el gobierno no son eficaces.

4. ¿Cree usted que la gestión del gobierno central ha empleado más medidas represivas que preventivas contra delincuencia en nuestra sociedad?

TABLA N° 07
OPINION DE LOS ENCUESTADOS SOBRE LAS MEDIDAS
ADOPTADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL CONTRA
DELINCUENCIA

NRO. DE ENCUESTADOS		100
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	100	100%
NO	0	0%
Total	100	%

GRAFICO N° 10
PORCENTAJE DE OPINION DE LOS ENCUESTADOS SOBRE
LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL
CONTRA DELINCUENCIA



Análisis e Interpretación de tabla N° 07 y gráfico N°10

De los datos mostrados en la tabla N°07y grafico N°10 respecto a si el gobierno central en su gestión ha adoptado medidas mayormente represivas antes que preventivas contra la delincuencia en nuestro país, se tuvo como resultados que los 100 ciudadanos encuestados que constituyen el 100% manifestaron que SI, debido a que se han incrementado diversas sanciones y castigos para diferentes delitos que atentan contra la seguridad y el menoscabo de la integridad de las personas; sin embargo pese ello la criminalidad aumenta día a día. Esta postura respalda lo que se viene pretendiendo determinándose que la política criminal implantada en asuntos

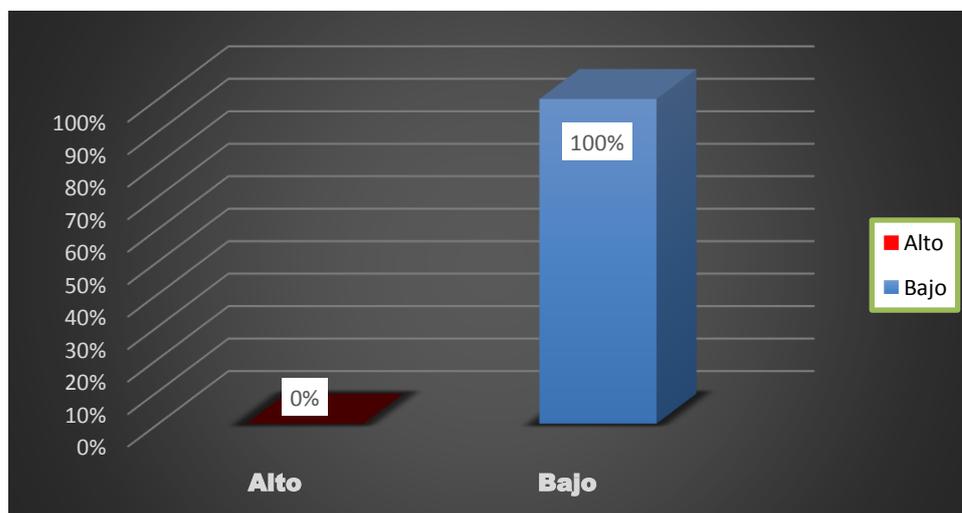
de seguridad ciudadana es represiva o criminalizadora que no tiene en cuenta la prevención como una forma disuasiva de la comisión de actos delictivos, todo lo cual no permite una adecuada efectividad.

5. En su opinión, ¿Cómo considera el nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central respecto a la Seguridad Ciudadana en el Perú?

TABLA N° 08
NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL GOBIERNO CENTRAL EN LA SEGURIDAD CIUDADANA

NRO. DE ENCUESTADOS		100
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	0	0%
Bajo	100	100%
Total	100	100%

GRAFICO N° 11
PORCENTAJE SOBRE EL NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL GOBIERNO CENTRAL EN LA SEGURIDAD CIUDADANA



Análisis e Interpretación de tabla N° 08 y gráfico N°11

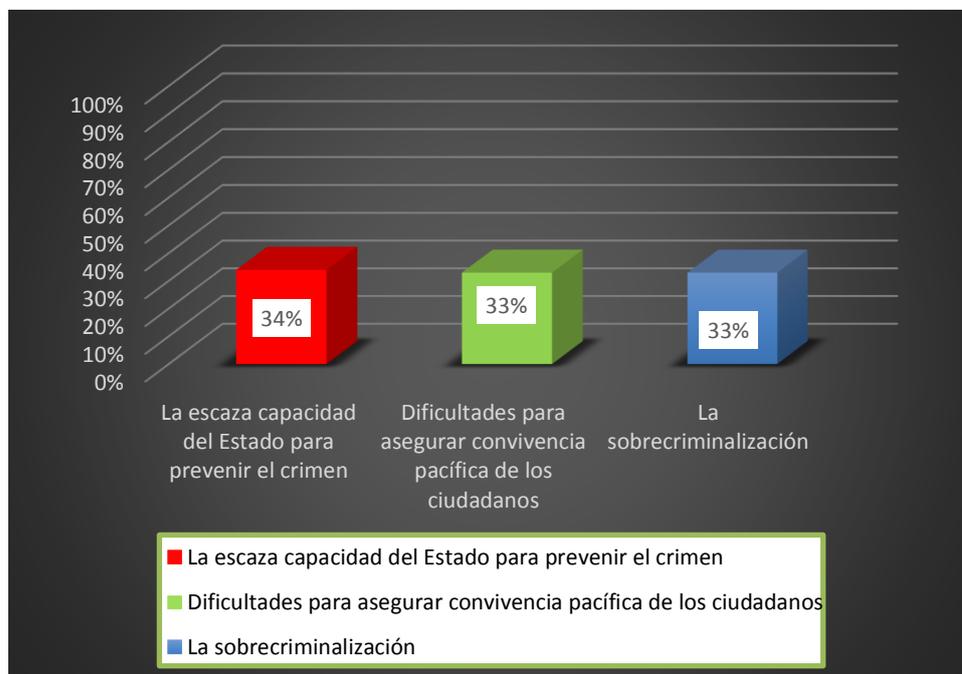
La quinta pregunta estuvo orientado a saber la consideración de los encuestados sobre el nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central respecto a la Seguridad Ciudadana en el Perú. Se obtuvo los siguientes resultados: El total de ciudadanos encuestados que constituyen el 100% de la población, manifestó en forma consensuada que el nivel de efectividad es BAJO debido a que el delito común y el crimen en sus diversas manifestaciones son pan de cada día, señalando que se sienten inseguros no solo cuando salen a las calles, sino cuando están dentro de sus viviendas, situación que los mortifica y descontenta con la política de los Gobiernos de turno y las autoridades.

- 6. Según su criterio ¿A qué se debe el bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central en la seguridad ciudadana en el Perú?**

TABLA N° 09
CONSIDERACION DE LOS ENCUESTADOS SOBRE EL BAJO NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL GOBIERNO CENTRAL EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PERÚ

NRO. DE ENCUESTADOS	100	
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
La escasa capacidad del Estado para prevenir el crimen	34	34%
Dificultades para asegurar convivencia pacífica de los ciudadanos	33	33%
La sobrecriminalización	33	33%
Total	100	100%

GRAFICO N° 12
PORCENTAJE DE CONSIDERACION DE LOS ENCUESTADOS
SOBRE EL BAJO NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA
CRIMINAL DEL GOBIERNO CENTRAL EN LA SEGURIDAD
CIUDADANA EN EL PERÚ



Análisis e Interpretación de tabla N° 09 y gráfico N°12

Teniendo en cuenta la respuesta a la quinta pregunta de la encuesta, se formuló la sexta interrogante orientado a saber a qué se debía el bajo nivel de efectividad de la política criminal del gobierno central en la seguridad ciudadana en el Perú.

De los datos mostrados en la tabla N°09y grafico N°12, se puede apreciar que de los 100 ciudadanos encuestados que constituyen el 100%, un 34% (34) afirmó que se debe a la escasa capacidad del Estado para prevenir el crimen, en tanto que un 33% (33) refirió a dificultades para asegurar la convivencia pacífica de los ciudadanos y otros 33% (33) señalaro que se debe a la sobrecriminalización.

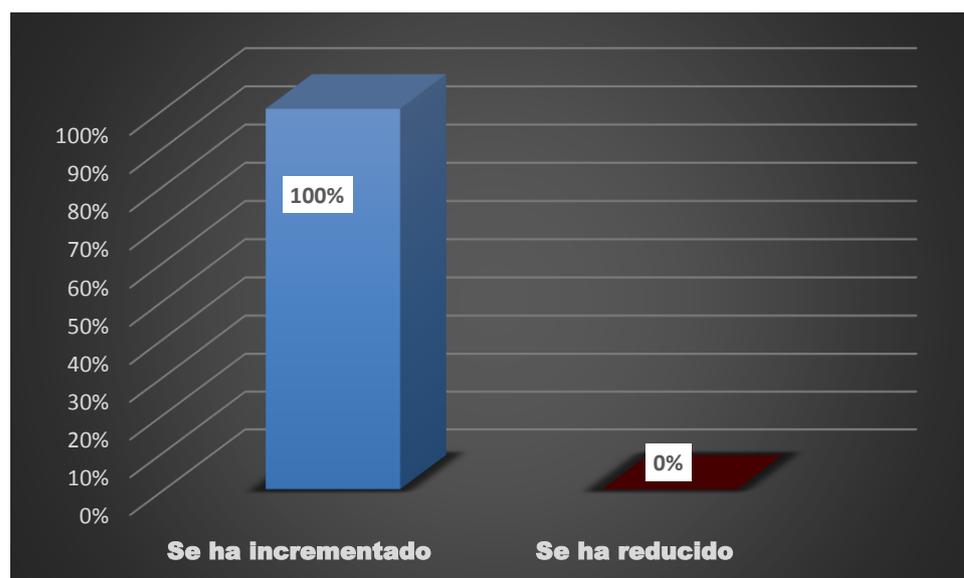
Esta postura respalda lo que se viene pretendiendo con la presente investigación e incluso ha sido considerada dentro de las hipótesis específicas.

7. ¿De manera general cómo considera usted a la inseguridad ciudadana en nuestro país?

TABLA N° 10
PERCEPCION DE INSEGURIDAD CIUDADANA

NRO. DE ENCUESTADOS		100
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Se ha incrementado	100	100%
Se ha reducido	0	0%
Total	100	%

GRAFICO N° 13
PORCENTAJE SOBRE LA PERCEPCION DE INSEGURIDAD CIUDADANA



Análisis e Interpretación de tabla N° 10 y gráfico N°13

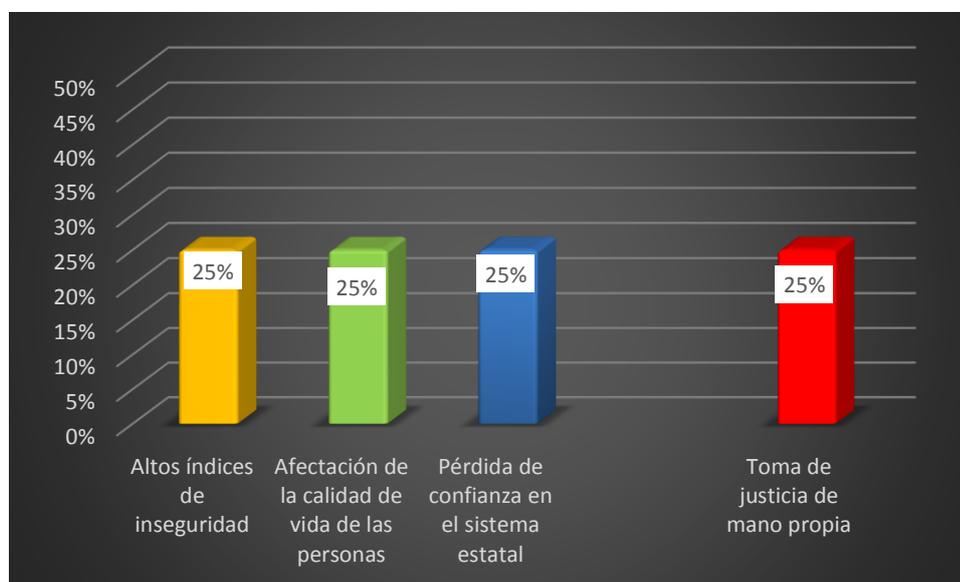
Como se puede apreciar de los datos procesados en la tabla N°10 y gráfico N°13 en lo que respecta a la posición de los ciudadanos encuestados sobre la inseguridad ciudadana en nuestro país, se tiene que los 100 ciudadanos que constituyen el total haciendo el 100% expresaron que se ha incrementado.

- 8. Del siguiente listado señale cuatro principales consecuencias del bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central en la seguridad ciudadana en el Perú**

TABLA N° 11
CONSECUENCIAS DEL BAJO NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA
POLÍTICA CRIMINAL DEL GOBIERNO CENTRAL EN LA SEGURIDAD
CIUDADANA EN EL PERÚ

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Altos índices de inseguridad	25	25%
Afectación de la calidad de vida de las personas	25	25%
Pérdida de confianza en el sistema estatal	25	25%
Toma de justicia de mano propia	25	25%
El mal funcionamiento de la administración de justicia	0	0%
El Desempleo	0	0%
La Pobreza y las desigualdades sociales	0	0%
La poca eficacia de la policía	0	0%
TOTAL	100	100%

GRAFICO N° 14
PORCENTAJE SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL BAJO NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL GOBIERNO CENTRAL EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PERÚ



Análisis e Interpretación de tabla N° 11 y gráfico N°14

Según la tabla N° 11 y gráfico N°14 respecto a la principales consecuencias del bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central en la seguridad ciudadana en el Perú, se aprecia que del total de ciudadanos encuestados que constituyen el 100%, un 25% (25) respondió los altos índices de inseguridad, otros 25 % (25) señaló la afectación a la calidad de vida de las persona, otros 25% (25) precisó pérdida de confianza en el sistema estatal y un 25%(25) indicó toma de justicia por mano propia.

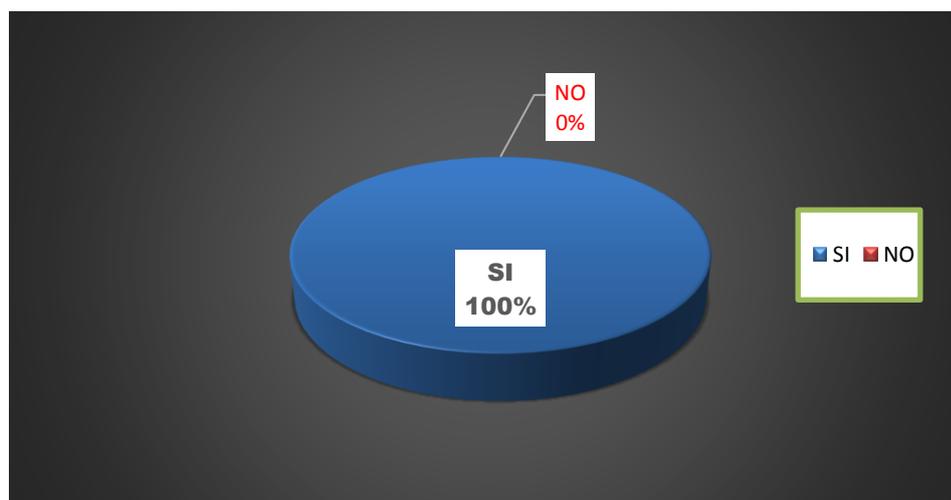
De los resultados presentados se puede colegir que existe un equilibrio porcentual de un 25% en las cuatro primeras alternativas del listado presentado a los encuestados, frente a las otras cuatro que se computan con un 0%.

- 9. Estaría de acuerdo con que la Política Criminal del gobierno central sea enfocado en la prevención integral con un carácter educacional y multidimensional para lograr su efectividad.**

TABLA N° 12
CONFORMIDAD DE LOS ENCUESTADOS CON LA PROPUESTA DE ENFOCAR LA POLITICA CRIMINAL EN LA PREVENCIÓN INTEGRAL CON UN CARÁCTER EDUCACIONAL Y MULTIDIMENSIONAL PARA LOGRAR SU EFECTIVIDAD

NRO. DE ENCUESTADOS		100
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	100	100%
NO	0	0%
Total	100	%

GRAFICO N° 15
PORCENTAJE SOBRE LA CONFORMIDAD DE LOS ENCUESTADOS CON LA PROPUESTA DE ENFOCAR LA POLITICA CRIMINAL EN LA PREVENCIÓN INTEGRAL CON UN CARÁCTER EDUCACIONAL Y MULTIDIMENSIONAL PARA LOGRAR SU EFECTIVIDAD



Análisis e Interpretación e tabla N° 12 y gráfico N°15

La novena y última pregunta de la encuesta fue realizada con el propósito de saber la posición ciudadanos encuestados respecto si se encontraban de acuerdo con que se debería enfocar la política criminal en la prevención integral con un carácter educacional y multidimensional para lograr su efectividad.

De los datos procesados en la tabla N° 12 y gráfico N°15 nos muestran que el total de 10 ciudadanos encuestados equivalentes al 100%, todos respondieron en forma unánime que Si estaban de acuerdo con la propuesta antes señalada.

En torno a esta pregunta se logró determinar que para garantizar la seguridad ciudadana en nuestra sociedad la política criminal del gobierno central debe adoptar un enfoque centrado en la prevención porque por más leyes y decretos legislativos que se dicten no se va a solucionar el problema sino se empieza desde la escuela con la educación, desde la familia con la formación en valores y desde todos los espacios, lo cual resulta favorable con lo planteado en nuestra investigación.

4.2. Contrastación de Hipótesis y Prueba de hipótesis

4.2.1. Contrastación de la hipótesis general

Para poder contrastar la hipótesis a partir de los resultados, empezaremos por la hipótesis general, para luego abordar las hipótesis específicas involucradas.

Pues, la hipótesis general formulada en el presente trabajo de investigación fue: **El nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central ES BAJO, respecto a la Seguridad Ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017, por cuanto persiste el incremento sistemático de hechos delincuenciales y la comisión de diversos actos de criminalidad.**

Esta hipótesis general ha sido contrastada a través de la confirmación de los resultados obtenidos de Guía de Observación aplicada a la Política Criminal plasmada en Decretos legislativos aprobados en materia de seguridad ciudadana, 2016-2017, los reportes de criminalidad y la encuesta realizada a los ciudadanos lográndose determinar conforme a la segunda pregunta referida a conocimiento de los ciudadanos sobre si la política criminal es una actividad que desarrolla el Estado pues se tuvo un 90 % que afirmó que si tenía conocimiento e indicando que el gobierno es quien posee el control social (tabla N° 05 y gráfico N°08), empero dicha política no está siendo muy efectiva; complementándose tal aseveración con la quinta pregunta que de modo específico hace referencia al nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central respecto a la Seguridad Ciudadana en el Perú, donde se obtuvo que el 100% manifestó que el nivel de efectividad es BAJO en razón de que el delito común y el crimen en sus diversas manifestaciones son pan

de cada día (tabla N° 08 y gráfico N°11), en ese mismo sentido de la primera pregunta se puede advertir que el 100 % de encuestados ha sido víctima de algún acto delictivo habiéndose atentado con su integridad física y patrimonial (tabla N° 04 y gráfico N°07), por lo que se colige un escaso nivel de efectividad de la política criminal corroborándose también con los resultados de la guía de observación de los decretos legislativos expedidos en su segundo criterio referido a si tales decretos durante su vigencia han logrado reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos, obteniéndose que el 100% no cumple con este criterio y por tanto hay una nula contribución a la seguridad ciudadana y por ende inefectividad de tales dispositivos así como un notorio favorecimiento a la inseguridad en la población peruana.

4.1.2. Contrastación de las hipótesis específicas

Las hipótesis específicas planteadas en la presente investigación han sido contrastadas con los resultados obtenidos de la aplicación de la guía de observación aplicada a los decretos legislativos expedidos por el Gobierno Central en materia de seguridad ciudadana, y la encuesta aplicada a los ciudadanos víctimas de inseguridad ciudadana.

PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA.- La débil capacidad del Estado para prevenir o controlar el crimen así como asegurar la convivencia pacífica de los ciudadanos y la sobrecriminalización son las principales causas del bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central en la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017. Esta primera hipótesis específica ha quedado comprobada, con la tercera pregunta de la encuesta aplicada a los ciudadanos respecto a si el gobierno central con la emisión de decretos legislativos en materia de seguridad ciudadana había logrado la disminución de hechos delincuenciales y la comisión de diversos actos de criminalidad obteniéndose que el 100% refirió que NO señalando que más bien

hay un aumento de crímenes y que dichos decretos dados por el gobierno no son eficaces, asimismo con la sexta pregunta también se contrasta por cuanto de los 100 ciudadanos encuestados, un 34% (34) afirmó que se debe a la escasa capacidad del Estado para prevenir el crimen, un 33% (33) refirió a dificultades para asegurar la convivencia pacífica de los ciudadanos y otros

33% (33) señaló que se debe a la sobrecriminalización (tabla N°09y grafico N°12). Estos resultados se condicen con la guía de observación aplicada a los decretos legislativos expedidos en materia de seguridad ciudadana en su primer, tercer y cuarto criterio.

SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA.- Altos índices de inseguridad, afectación de la calidad de vida de las personas, pérdida de confianza en el sistema estatal, toma de justicia de mano propia son las principales consecuencias que trae el bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central respecto a la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017. Esta segunda hipótesis específica también ha quedado comprobada, con los datos obtenidos de la encuesta aplicada a la muestra seleccionada, pues de la séptima pregunta relacionada sobre la posición de los ciudadanos encuestados que tienen acerca de la inseguridad ciudadana en nuestro país, se advirtió que los 100 ciudadanos haciendo el 100% expresaron que se ha incrementado en estos tiempos tanto en las calles como en los hogares (tabla N° 10 y gráfico N°13), De la misma forma con la octava pregunta se corrobora la presente hipótesis específica puesto que de todo un listado de ocho posibles consecuencias del bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central en la seguridad ciudadana en el Perú, los ciudadanos encuestados señalaron como principales secuelas de modo equilibrada con un 25% cada uno a los altos índices de inseguridad, la afectación a la calidad de vida de las persona ,la pérdida de confianza en el sistema estatal y la toma de justicia por mano propia. (Tabla N° 11 y gráfico N°14).

TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA.- Si enfocamos la Política Criminal del gobierno central en la prevención integral con un carácter educacional y multidimensional permitirá lograr su efectividad garantizando la Seguridad Ciudadana el Perú, periodo 2016-2017. Esta tercera hipótesis específica también ha quedado comprobada, con los datos obtenidos de la encuesta aplicada a la muestra, pues de la cuarta pregunta referido a si el gobierno central en su gestión ha adoptado medidas mayormente represivas antes que preventivas contra la delincuencia en nuestro país, se tuvo como resultados que los 100 ciudadanos encuestados que constituyen el 100% manifestaron que SI, debido a que se han

incrementado diversas sanciones y castigos para diferentes delitos que atentan contra la seguridad y el menoscabo de la integridad de las personas (tabla N° 07 y gráfico N°10), en ese mismo sentido y de modo correcto la novena pregunta de la encuesta respecto a la posición de los ciudadanos si se encontraban de acuerdo con que se debería enfocar la política criminal en la prevención integral con un carácter educacional y multidimensional para lograr su efectividad, el total equivalentes al 100% todos respondieron que SI estaban de acuerdo determinándose con ella la conformidad de apostar por una política criminal centrado en la prevención partiendo de la educación de los ciudadanos y otros ámbitos de manera articulada (tabla N° 12 y gráfico N°15).

CAPÍTULO V DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Contrastación de los resultados del trabajo de investigación

Habiendo recabado los resultados de la investigación, es necesario realizar la confrontación de la situación problemática de las bases teóricas y de la hipótesis propuesta, consecuentemente, a partir de los hallazgos obtenidos se confirma la hipótesis general que establece: el nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central ES BAJO, respecto a la Seguridad Ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017, por cuanto persiste el incremento sistemático de hechos delincuenciales y la comisión de diversos actos de criminalidad. Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Jorge Teodoro ROMERO CARRANZA (2016) en su tesis denominada **La inseguridad ciudadana y la ineficacia de la política criminal frente al crimen organizado en el distrito de José Leonardo Ortiz en el año 2014:** *“La inseguridad ciudadana es un problema latente en la sociedad y que cada día va en aumento, sin que a los delincuentes que transgreden y violan los derechos de las personas sean castigadas, debido a la impunidad que se impone ante la justicia. Además de la ineficacia de las políticas criminales del Estado.”* Ello es acorde con lo que nosotros hemos encontrado relativamente, puesto que el tema de la impunidad de los delincuentes no hemos tratado en el presente estudio.

La primera hipótesis específica que establece: La débil capacidad del Estado para prevenir o controlar el crimen así como asegurar la convivencia pacífica de los ciudadanos y la sobrecriminalización son las principales causas del bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central en la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017, queda validada conforme a los resultados obtenidos y guarda relación con el planteamiento de CAUNA YUCRA, Jaime (2015) en su tesis **Deficiencia en la Política Criminal y su influencia negativa en la lucha contra la delincuencia en la ciudad Arequipa 2014**, el cual sostiene que : *“El estado no ha diseñado una estrategia de lucha contra la delincuencia dando la consecuencia el aumento de la misma en forma alarmante, esta sensación de inseguridad podemos apreciar cuando vemos noticia en la televisión, canales, locales y nacionales donde observamos los diversos*

*ilícitos perpetrados por banda de delincuencia y crímenes organizados.” También guarda relación con lo postulado por el autor Juan Carlos ZAVALETA BETETA (2014) en su tesis titulada **La sobrecriminalización en el ordenamiento penal nacional** en cual señala que “*la sobrecriminalización de conductas y el aumentar las penas se ha convertido en una respuesta del Estado para enfrentar la inseguridad ciudadana sin embargo no logra su cometido*”.*

La segunda hipótesis específica que establece que: Altos índices de inseguridad, afectación de la calidad de vida de las personas, pérdida de confianza en el sistema estatal, toma de justicia de mano propia son las principales consecuencias que trae el bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central respecto a la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017, queda validada conforme a los resultados obtenidos y guarda relación con los resultados arribados por la autora Denisce LAZARO VICTORIA (2014) en su tesis denominada **Prevención o combate al Delito Una Propuesta de Política Criminal y Criminológica**, en el cual sostiene que: “*El ambiente de inseguridad que se percibe (...), aunado a la ineficacia de las autoridades encargadas de la seguridad pública, así como la difusión masiva de hechos delictivos ha mermado la confianza de la ciudadanía en sus autoridades, lo que propicia que la ciudadanía cada vez denuncie menos los delitos y comience a tomar justicia por propia mano, dando paso a los denominados grupos de autodefensa, que a su vez pueden desembocar en un Estado fallido. La inseguridad es un fenómeno que requiere políticas adecuadas para contrarrestarlo, dichas políticas deben estar relacionadas con las demás políticas de Estado y públicas según sea el caso. No solo deben de ser de carácter punitivo sino también preventivo.*”

La tercera hipótesis específica que establece: Si enfocamos la Política Criminal del gobierno central en la prevención integral con un carácter educacional y multidimensional permitirá lograr su efectividad garantizando la Seguridad Ciudadana el Perú, periodo 2016-2017, es confirmada y queda validada conforme a los resultados obtenidos en el presente estudio así como con los resultados alcanzados por la autora Anita Elizabeth GUERRA ZUBIAUR (2012) en su trabajo de investigación denominado **Estudio sobre la delincuencia en la Criminología Peruana**, donde nos plantea lo siguiente:

“la principal propuesta es invertir en educación y en infraestructura (..) promovamos la educación en el presente para evitar encarcelar en el futuro a niños, jóvenes, adultos. La Criminología es tan fructífera como ciencia social que, si se le brinda los recursos adecuados, puede remover de raíz la delincuencia que tanto retrasa nuestro progreso.” Ello es acorde con lo que nosotros hemos propuesto. Cabe mencionar que esta tercera hipótesis también guarda relación con los resultados hallados por la ya citada autora Denisse LAZARO VICTORIA (2014) quien sostuvo que: *“El aspecto preventivo, debe llevarse a cabo por medio de medidas no penales y si de carácter social, en el cual la participación de la ciudadanía será indispensable para asegurar su éxito. La prevención del delito resulta más eficaz en comparación con las medidas represivas, que implican mayor ejercicio de los recursos y cuyos resultados suelen ser limitados. Por lo que una política criminal-criminológica representa un menor costo y mayor beneficio. La prevención del delito no solo debe llevarse a cabo mediante la intimidación por las penas impuestas, sino mediante un conjunto de acciones por parte del Estado y de la sociedad. En dichas acciones se involucran el sector educativos, social, cultural, económico etc”*

Del mismo modo está relacionada con la propuesta sostenida por el autor Albert Claysen SERRANO GONZALES,(2017) en su Tesis titulada Implicancia de la Policía Nacional del Perú en la inseguridad ciudadana en Huánuco- 2015, en el cual plantea que: *“Es necesario que todos participemos de la seguridad de nuestra sociedad contribuyendo en ella de alguna forma ya que esto repercutirá en beneficios de nosotros mismos, por cuanto un lugar seguro para vivir es un lugar donde nos podemos desarrollar adecuadamente como personas.”*

CONCLUSIONES

De la ejecución de la presente tesis se concluye:

1. En el Perú, durante los años 2016 y 2017 el nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central fue BAJO, respecto a la Seguridad Ciudadana por cuanto persiste el incremento sistemático de hechos delincuenciales y la comisión de diversos actos de criminalidad en la sociedad peruana trayendo como consecuencia un panorama social altamente peligroso, vulneratorio de la seguridad y derechos de los ciudadanos.
2. Las principales causas que generaron el bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central en la seguridad ciudadana peruana durante los años 2016-2017 han sido, la débil capacidad del Estado para luchar contra el crimen y asegurar la convivencia pacífica de los ciudadanos (poca inversión en seguridad ciudadana) y la sobrecriminalización (otorgamiento de leyes represivas, aumento de penas)
3. Las consecuencias devenidas del bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central respecto a la seguridad ciudadana en el Perú durante los años 2016-2017, se ve reflejada en los altos índices de inseguridad, la afectación de la calidad de vida de las personas, la pérdida de confianza en el sistema estatal y el deseo de tomar de justicia de mano propia frente a la inacción estatal de frenar el incremento de la criminalidad.
4. El mecanismo que permitirá lograr la efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central a efectos de garantizar la Seguridad Ciudadana en el Perú debe basarse en un enfoque de la prevención integral con un carácter educativo y multidimensional, en el que permita orientar a las instituciones en respuestas oportunas a los problemas sociales, al seguimiento y evaluación de la política social.

RECOMENDACIONES

Una vez finalizada la investigación es necesario hacer las siguientes recomendaciones:

1. Para superar el bajo nivel de efectividad de la política criminal se debe colocar mayor énfasis en la prevención de la comisión de delitos, mediante desarrollo y refuerzo potenciado del control social informal, nivel de la familia, la Escuela, el trabajo e instituciones encargadas de la seguridad ciudadana. El Gobierno Central para lograr el mejoramiento del control social es educando en valores, a nivel de todo el sector público y privado educativo tanto inicial, primaria, secundaria y superior; con el fin de acrecentar el cultivo de los valores ciudadanos, así mismo educando en conocimientos. A su vez, la preocupación estatal debe derivarse en la empleabilidad de los jóvenes, evitando que la violencia se extienda y se incrementen la comisión de delitos.
2. Para prevenir la criminalidad, es necesario estudiar las causas del bajo nivel de efectividad de la política criminal y así destinar los recursos necesarios a la reducción del índice de acciones delictivas que afectan la paz y la tranquilidad en el Perú, así como dejar de lado la creación de nuevos tipos penales y agravación de penas.
3. Es necesario revertir las consecuencias del bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central respecto a la seguridad ciudadana en el Perú para así elevar el nivel de confianza social y garantizar la libertad de las personas en espacios seguros.
4. Para lograr una política criminal eficiente se necesita implementar una política educativa orientada a la creación de conciencia cívica de los ciudadanos que permita edificar una personalidad basada en el respeto de los derechos y valores que hacen posible la convivencia pacífica de los mismos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BRAMONT ARIAS TORRES, L. M. (2000). *Manual de Derecho Penal Parte General*. Lima.
- CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. (1979). *Diccionario Jurídico Elemental*. Argentina: Heliasta.
- CABRERA FERNANDEZ, Melba Eliana y SANDOVAL GARCIA, María Maribel . (2014). *Tesis: La Política Criminal contra la delincuencia organizada en el Delito de Extorsión en el Distrito de Chiclayo, período 2012-2013*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán .
- Canal N. pe. (9 de Abril de 2018). Obtenido de <http://canaln.pe/actualidad/peru-ocupa-segundo-lugar-inseguridad-despues-venezuela-n317366>
- CAUNA YUCRA, Jaime. (2015). *Tesis:Deficiencia en la Política Criminal y su influencia negativa en la lucha contra la delincuencia en la ciudad Arequipa 2014*. Arequipa: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- CRIMALDO SANTAMARÍA, Rolando Oscar. (2012). *Tesis Doctoral: La Investigación Criminológica y su importancia para una adecuada Política de Seguridad Ciudadana en Panamá. Centro de Investigación en Criminología*. España: Universidad de Castilla – La Mancha. .
- ESPINOZA MONDRAGON, Braulio. (2007). *Tesis: Política Criminal y Prevención del Delito Hoy. Una propuesta de modelo de prevención para la Municipalidad León, basado en la participación ciudadana*. San José de Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia.
- GOMEZ LOPEZ, J. O. (2001). *Tratado de Derecho Penal*. Colombia: Ediciones Doctrina y Ley.
- GUERRA ZUBIAUR, Anita Elizabeth. (2012). *Estudio sobre la delincuencia en la Criminología Peruana*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- HURTADO POZO, José. (1978). *Manual de Derecho de Penal*. Lima: Sesator.
- INEI. (2016). *Censos Nacionales de Comisarias. 2013-2014. Registro Nacional de Delitos en Dependencias Policiales 2014. Registro*

- Nacional de Delitos y faltas 2016 y Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) 2015-2016.* Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- JIMENES DE ASUA, L. (1964). *Tratado de Derecho Penal.* Buenos Aires: Losada.
- LAZARO VICTORIA, Denisce. (2014). *Tesis: Prevención o combate al Delito Una Propuesta de Política Criminal y Criminológica. Tesina para obtener el título de licenciado en ciencias políticas y administración pública.* . México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- LOZANO TOVAR, Eduardo. (2009). *Seguridad Pública y Justicia, una visión político criminológica integral.* México: Porrúa.
- MORENO, M. (1997). Dogmatico Penal y politica criminal. *Colegio de Abogados Penalistas del Cauca, 37.*
- OSORIO, M. (2001). *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales.* Buenos Aires: Heliasta.
- PEÑA CABRERA, Raul. (1983). *Tratado de Derecho Penal.* Lima: Sesator.
- POOLAINO NAVARRETE, M. (2008). *Introducción al Derecho Penal.* Lima: Grijley.
- ROMERO CARRANZA, Jorge Teodoro. (2016). *Tesis: La Inseguridad Ciudadana y la Ineficacia de la Política Criminal frente al Crimen Organizado en el distrito de Jose Leonardo Ortiz en el año 2014.* Pimentel: Universidad Señor de Sipán.
- RUIZ MEDINA, M. I. (03 de 10 de 2017). *eumed.net.* Obtenido de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/cualitativo_cuantitativo_mixto.html
- SANCHEZ AGUILAR, Aníbal. (2017). *Anuario Estadístico dela Criminalidad y de Seguridad Ciudadana 2011- 2016.* Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- SÁNCHEZ AGUILAR, Víctor Aníbal. (2016). *Tesis: Criminalidad y Seguridad Ciudadana en el Perú del Siglo XXI.* Lima: Universidad del Pacífico.
- SERRANO GONZALES, Albert Claysen . (2017). *Tesis: Implicancia de la Policía Nacional del Perú en la inseguridad ciudadana en Huánuco- 2015.* Huánuco: Universidad de Huánuco.

VÁSQUEZ BARRANTES, Willan Lizandro. (2015). *Tesis: Factores Jurídicos de la Política Criminal en la Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Cajamarca, 2013 -2014*. Cajamarca: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.

VILLAVICENCIO TERREROS, Felipe. (2006). *Derecho Penal - Parte General* . Lima: Grijley.

VILLAVICENCIO TERREROS, Felipe. (2007). *Derecho Penal Parte General*. Lima: Grijley.

ANEXOS

Matriz de Consistencia

LA POLÍTICA CRIMINAL DEL GOBIERNO CENTRAL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PERU, 2016 -2017

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>GENERAL</p> <p>¿Cuál es el nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central en la Seguridad Ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017?</p>	<p>GENERAL</p> <p>Determinar el nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central en la Seguridad Ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017.</p>	<p>GENERAL</p> <p>El nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central ES BAJO, respecto a la Seguridad Ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017, por cuanto persiste el incremento sistemático de hechos delincuenciales y la comisión de diversos actos de criminalidad.</p>	<p>Independiente:</p> <p>El nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Nivel: Descriptivo Explicativo.</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>No experimental, Descriptivo -correlacional</p> <p>Población y Muestra</p> <p>Decretos Legislativos sobre Seguridad Ciudadana otorgados durante el periodo 2016-2017 y 100 ciudadanos que sido víctimas de inseguridad.</p> <p>Técnicas</p> <p>Observación de la Realidad, Fichaje, Análisis Documental, Encuesta.</p> <p>Instrumentos</p> <p>Guía de Observación, Fichas, Ficha de Registro, Hoja de encuesta.</p>
<p>ESPECIFICOS</p> <p>¿A qué se debe el bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central en la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017?</p>	<p>ESPECIFICOS</p> <p>Establecer las principales causas del bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central en la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017.</p>	<p>ESPECIFICOS</p> <p>La débil capacidad del Estado para prevenir o controlar el crimen así como asegurar la convivencia pacífica de los ciudadanos y la sobrecriminalización son las principales causas del bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central en la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017.</p>	<p>Operacionalización de las Variables</p>	
<p>¿Qué consecuencias trae el bajo nivel de efectividad de la política</p>	<p>Precisar las principales consecuencias que trae</p>	<p>Altos índices de inseguridad, afectación</p>	<p>Indicadores (V. I)</p> <p>Constitución Política del Estado (art.44)</p> <p>Ley 30506, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de Legislar en materia de seguridad ciudadana.</p> <p>Criminalización primaria, secundaria y terciaria.</p>	

<p>criminal del Gobierno Central respecto a la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017?</p> <p>¿Cómo se puede lograr la efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central a efectos de garantizar la Seguridad Ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017?</p>	<p>el bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central respecto a la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017.</p> <p>Proponer un mecanismo que permita lograr la efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central a efectos de garantizar la Seguridad Ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017.</p>	<p>de la calidad de vida de las personas, pérdida de confianza en el sistema estatal, toma de justicia de mano propia son las principales consecuencias que trae el bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central respecto a la seguridad ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017.</p> <p>Si enfocamos la Política criminal del gobierno central en la prevención integral con un carácter educativo y multidimensional permitirá lograr su efectividad garantizando la Seguridad Ciudadana en el Perú, periodo 2016-2017.</p>	<p>Adopción de acciones destinadas a disminuir el crimen</p> <p>Reducción de Factores de Riesgo</p> <p>(V.D)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de Delitos • Cifras de Victimización • Temor al delito. • Desconfianza al Sistema Estatal 	
--	---	---	---	--



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

ENCUESTA A LOS CIUDADANOS

Estimado Señor(a)

Estamos realizando un trabajo de investigación para la Universidad de Huánuco, referido LA POLÍTICA CRIMINAL DEL GOBIERNO CENTRAL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PERU; por lo que se le solicita que por favor pueda responder a las preguntas planteadas.

Recomendaciones: Por favor marque con una aspa (X) la alternativa que considere correcta, gracias.

DATOS GENERALES:

Edad: 20-29 30-39 40-49 50-59 60-69 >70 []

Sexo: M F

PREGUNTAS:

Estudio de la Variable Independiente: El nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central

1. ¿Usted ha sido víctima de algún acto delictivo que haya atentado con su integridad física o patrimonial?
 - a. SI
 - b. NO
2. ¿Tiene conocimiento que la política criminal es una actividad del Estado?
 - a. SI
 - b. NO
3. ¿El gobierno central al emitir decretos legislativos en materia de seguridad ciudadana ha logrado la disminución de hechos delincuenciales y la comisión de diversos actos de criminalidad?

- a. SI ¿Por qué?
 - b. NO ¿Por qué?
4. ¿Cree usted que la gestión del gobierno central ha empleado más medidas represivas que preventivas contra delincuencia en nuestra sociedad?
- a. SI
 - b. NO
5. **En su opinión, ¿Cómo considera el nivel de efectividad de la Política Criminal del Gobierno Central respecto a la Seguridad Ciudadana en el Perú?**
- a. Alto.
 - b. Bajo.
6. Según su criterio ¿A qué se debe el bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central en la seguridad ciudadana en el Perú?
- a. La escasa capacidad del Estado para prevenir el crimen.
 - b. Dificultades para asegurar convivencia pacífica de los ciudadanos.
 - c. La sobre criminalización.

Estudio de la variable Dependiente: Seguridad Ciudadana en el Perú

7. ¿De manera general cómo considera usted a la inseguridad ciudadana en nuestro país?
- a. Se ha incrementado
 - b. Se ha reducido.
8. Del siguiente listado señale cuatro principales consecuencias del bajo nivel de efectividad de la política criminal del Gobierno Central en la seguridad ciudadana en el Perú
- a. Altos índices de inseguridad
 - b. Afectación de la calidad de vida de las personas
 - c. pérdida de confianza en el sistema estatal
 - d. Toma de justicia de mano propia
 - e. El mal funcionamiento de la administración de justicia
 - f. El desempleo

g. La pobreza y las desigualdades sociales

h. La poca eficacia de la Policía

9. Estaría de acuerdo con que la Política Criminal del gobierno central sea enfocado en la prevención integral con un carácter educacional y multidimensional para lograr su efectividad.

a. SI

b. NO